BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 8 de Abril de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7840

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos. — Los guardas de Empresas particulares pasan a depender de dicha repartición.

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Atento lo manifestado por la Prefectura General de Puertos y lo dispuesto por decreto de fecha 17 de Diciembre próximo pasado.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º A partir del día 1º de Febrero próximo, los actuales Guardas de 1a., segunda y tercera y marineros que costean las Empresas particulares y dependen de la Prefectura General de Puertos, se les confirma en sus puestos, debiendo desempeñar las funciones de Ayudantes de primera segunda y tercera y marineros de segunda respectivamente, con cargo a las mismas empresas por el importe de los sueldos, racionamiento y vestuario.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación, tomará nota a los efectos de la situación de revista y liquidación que corresponda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno.

Prefectura General de Puertos. — Aumento en un 25 % las tarifas básicas para los pilotajes de prácticos de la Zona de Bahía Blanca.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1920.

Vista la solicitud presentada por los prácticos de la Zona de Bahía Blanca, y atento lo manifestado por la Prefectura General de Puertos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Auméntase en un veinticinco por ciento (25 %), las tarifas básicas para los pilotajes de los prácticos de la Zona de Bahía Blanca, a que hace referencia el Art. 48 del Reglamento General de Prácticos, quedando excluído de ese aumento el porcentaje ya establecido para bonificaciones o adicionales por navegación a vela, remolque o nocturna.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Alberto Salustio. — Pensión a sus deudos.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Margarita Weisz de Salustio, viuda del Teniente de Navío Alberto Salustio, la pensión de la mitad del haber del retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, diez de Abril de mil novecientos diez y nueve, si hubiese pasado a dicha situación con el sesenta y nueve por ciento (69 %), del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, dos meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Liquídese la pensión acordada por el presente decreto, a contar desde la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Scarone Eduardo. — Pensión a sus deudos.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Lima de Scarone, viuda del Teniente de Navío (retirado) Eduardo Scarone, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de noviembre de 1919, debiendo serle liquidada a contar desde la referida fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4), Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Vapores alemanes Patagonia, Seydlitz y Holger. — Derogación de los Decretos de internación.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.

Habiéndose ratificado el tratado de paz de Versailles,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Deróganse los decretos del 18 de Enero, 22 de Enero y 26 de Febrero de 1915 que disponían la internación de los vapores Patagonia, Seydlitz y Holger.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la Orden General y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Walter Jorge Green — Traspaso de pensión.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

Visto el presente expediente en que las señoritas María Petrona y Adelina Raquel Green solicitan traspaso de la pensión que percibía su señora madre Doña María Sinclair de Green haciendo renuncia de la pensión graciable que han percibido hasta el mes de Octubre inclusive del corriente año por Ley Nº 1891 y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a favor de las señoritas María Petrona y Adelina Raquel Green, hijas legítimas del Capitán de Fragata (Expedicionarios al Desierto) Walter Jorge Green, el traspaso de la pensión que percibía doña María Sinclair de Green en la fecha de su fallecimiento, treinta de Septiembre del corriente año, debiendo ser liquidadas a contar desde la referida fecha con deducción de lo percibido en concepto de pensión graciable durante el mes de Octubre ppdo., de conformidad con las disposiciones de los Artículos 1, 2 y 6, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Provisión de 25 locomotoras, se aprueba licitación.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.

Exp. 12911—F—919. — Visto el resultado de la licitación verificada en la Embajada Argentina en Wàshington para la provisión de treinta locomotoras de carga tipo mikado para los ferrocarriles del Estado;

Atento lo informado por el Departamento de Material y Tracción de los Ferrocarriles expresados quien manifiesta que si bien es aparentemente màs baja la propuesta formulada por la American Locomotive debe esta desecharse por no ajustarse a las características exigidas para uniformar ese material con la mayor parte del que tienen en uso los Ferrocarriles del Estado y aceptarse la de la The Ballwin Locomotive Works que es la única que se sujeta a dichas condiciones, tanto màs cuanto que el representante de la American Locomotive, ha reconocido a fojas 39 que la propuesta de su casa no se ajusta a las especificaciones de la licitación en cuanto al tipo y características del material de cuya adquisición se trata;

Que en estas condiciones la propuesta cuya aceptación se aconseja, es conveniente y económica para los Ferrocarriles del Estado, dado que sujetàndose en su construcción a los tipos ya aceptados como mejores para el servicio de dichos ferrocarriles, no serà necesaria la adquisición de piezas de repuesto, que representan sumas elevadas de dinero, por cuanto se podràn utilizar indistintamente para estas locomotoras como para las que ya estàn en servicio del mismo tipo, las que existen en sus almacenes;

Que en cuanto a lo manifestado por la Cotaduría General de la Nación respecto a la partida en el presupuesto a que debe imputarse el gasto que representaría esta adquisición, puede ella atenderse con el saldo de la suma de pesos 12.141, 915 que por decreto de 31 de Diciembre de 1918 se mandó entregar de rentas generales a la Administración de los Ferrocarriles del Estado y que a la fecha asciende a pesos 4.441,915 según lo informa la misma a fojas 52, por cuanto si bien dichos fondos fueron acordados en su casi totalidad para hacer frente a compromisos pendientes se incluyó en las mismas una partida de 2.880.000 pesos para la adquisición de materiales que se consideraba estrictamente indispensables hasta tanto llegaran los contratados en Norte América y que no fué necesario invertirla;

Que por tanto y hallàndose disponible esa suma, como lo asegura la Administración de los Ferrocarriles del Estado a cuya disposición se halla, puede y debe imputarse a ella esa adquisición, la que debe reducirse a 25 locomotoras a fin de no sobrepasarla;

Dada la urgencia que existe de proveer de este material a las expresadas líneas, que se ven amenazadas de disminuir sus servicios por falta del número suficiente del mismo y con los informes de la Contaduría General de la Nación que encuentra justificada esa adquisición, teniendo en cuenta por otra parte la manifestación oficial que tiene el Ministerio de Obras Públicas de la próxima suba en el costo de toda esta clase de materiales, lo que implicaría de postergar esta adquisición, el tener que abonar probablemente, mayor precio por el mismo en una nueva licitación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y adjudicàndose a la The Baldwin Locomotive Works, quién se compromete a proveer veinticinco locomotoras al precio de 42.500 dóllares, cada una, dentro de las condicione sde las bases de licitación.

Art. 2º La suma de un millón sesenta y dos mil quinientos dóllares (1.062.500)

por su equivalente en pesos moneda nacional se atenderá con el saldo existente de la suma arbitrada por el decreto en Acuerdo de Ministros de 31 de Diciembre de 1918.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que celebre el respectivo contrato en la forma aconsejada por la Contaduría General de la Nación en su informe a fojas 47 vuelta.

IRIGOYEN. — P. Torello. R. Gómez. J. S. Salinas. Julio Moreno. Alfredo Demarchi.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Aprobando licitación para la enajenación de materiales.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

Exp. 5060—L—918. — Visto el resultado de la licitación pública que ha efectuado la Dirección General de Obras Hidráulicas para la enajenación de varios lotes de materiales usados existentes en los astilleros del Río de la Plata,

Considerando:

Que si bien el acto se ha llevado a cabo sin autorización previa por haberse interpretado erróneamente la resolución corriente a fojas 7, los requisitos establecidos para tales casos se han llenado cumplidamente por lo que nada obsta para que sea legalizada tal omisión en vista de las explicaciones dadas y los informes producidos;

Que en lo que respecta al result do del remate y apreciada la conveniencia de subdividir las adquisiciones procede como lo informa la Contaduría General de la Nación adjudicar aquellas en la forma que lo propone la Dirección General de Obras Hidráulicas,

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la compra de los artículos que se detallan a fojas 32, en la siguiente forma:

José Maruga, lotes uno al cuatro por pesos 3.040 moneda nacional;

Luis M. Valsecchi, lotes cinco al ocho y 17, por pesos 1.755 moneda nacional;

Compañía Argentina de Hierros y Aceros, lotes nueve al once y trece por pesos 29.164, moneda nacional.

Art. 2º El importe total de treinta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos a que asciende esta venta, se acreditará al rubro de «eventuales y multas», del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello. Alfredo Demarchi. R. Gómez. J. S. Salinas. Julio Moreno.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Anulando licitación combustible y autorizando su adquisición.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

Exp. 89—N—919.—Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas dá cuenta del resultado de la licitación pública que ha efectuado en virtud del decreto de fecha 18 de Abril del año ppdo., para la provisión de 200 toneladas de carbón de fragua con destino al Depósito Central, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas ninguna se ajusta al pliego de condiciones respectivo, pues de los análisis y ensayos practicados resulta que el carbón ofrecido no reune las condiciones exigidas en dicho pliego;

Que tratándose de un material que por segunda vez se licita, corresponde anular el remate efectuado y autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para que proceda a su adquisición en forma privada; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en virtud del decreto de fecha 18 de Abril de 1919, para la provisión del combustible de que se trata y autorízase a la citada Dirección para adquirirlo privadamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello. R. Gómez. Alfredo Demarchi. Julio Moreno. J. S. Salinas.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Aprobando licitación, pino de tea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

Exp. 1186—N—920. — Considerando que de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha efectuado la Dirección General de Obras Hidráulicas, en virtud del decreto en Acuerdo de Ministros de fecha Diciembre 14 de 1918, para la provisión de 50 m³ de pino tea en vigas, es mas conveniente la de los señores Luis D. Spinetto y Cía.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución recaída en el expediente 13206—H—919 respecto a los depósitos de garantía así como lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión del material aludido a la casa Luis D. Spinetto y Cía por la suma total de ($ 8.900,00 m/n) ocho mil novecientos pesos moneda nacional, que se imputará a la partida que en el presupuesto asigne fondos para la adquisición de artículos y materiales durante el corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos, la que deberá exigirle al notificarla el depósito de garantía.

IRIGOYEN. — P. Torello. Alfredo Demarchi. R. Gómez. J. S. Salinas. Julio Moreno.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Valderrey José Vidales. — Pedido de arrendamiento denegado

Buenos Aires, Febrero 5 de 1920

Exp. 4645/V/1919. — R. V. Nº 84 — Vista la presentación del señor José Vidales Valderrey, en la que pide se le acuerde, en la Dársena Norte por el término de diez años, el arrendamiento de un terreno fiscal con destino a la instalación de un negocio de bar y confitería; atento lo informado, y

Considerando:

Que independientemente de la circunstancia de no ser conveniente la instalación de negocios como el de que se trata dentro de la zona portuaria existe la de solicitarse la concesión a término fijo, a lo que no puede acceder el P. E. por carecer de facultad para ello;

Que, por lo tanto, procede denegar el pedido que se formula.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Weber Juan. — Se niega un pedido de devolución de lo abonado por derechos de exportación.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.

Exp. 5747/W/1919. — R. V. Nº 116. — Vista la presentación del señor Juan Weber en la que pide se le devuelva lo abonado por derechos de exportación en los permisos Nos. 4649 y 5387 del año 1918, en los que no se dedujo la correspondiente tara; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, respecto al permiso Nº 5387 ha sido resuelto en Agosto 23 de 1918 en sentido negativo;

Que, en cuanto al otro, median iguales circunstancias que para el primero;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Yaccarino Genaro. — Se confirma una resolución apelada

Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.

Exp. 189/Y/1920. — 83-V — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Genaro Yaccarino, bodeguero de elaboración única contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 7 de Enero ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 40 m/n y pesos 400 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que había elaborado 1.000 litros de vino de pasas sin declararlos previamente así como que poseía boletas de control que, por haberle sobrado de una elaboración anterior, debía devolver a la repartición nombrada y

Considerando:

Que los hechos citados precedentemente están comprobados en autos.

Que tales hechos importan infracciones a las disposiciones legales que se citan en la resolución recurrida.

Que dicha resolución se ajusta a las constancias de autos y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que el caso que cita como precedente no es análogo al de autos por que el señor Jacinto F. Córdoba que lo motivó, también bodeguero de elaboración única, no había hecho más que una sola fabricación en el año 1917 y otra en el año 1918 y consta en estos obrados que el señor Yaccarino efectuó tres elaboraciones en el año 1919, de las cuales solamente declaró dos, aparte de que en el caso del señor Córdoba, mediaba una circunstancia especial (último considerando) que hacía procedente la resolución de equidad que se dictó. En el del señor Yaccarino existe en cambio un concurso de infracciones.

Que, por último y como lo expresa el señor Procurador del Tesoro en su dictamen, debe tenerse en cuenta que, como el mismo interesado reconoce haber cometido una infracción y como la ley castiga a éstas y no las intenciones, se evidencia la carencia absoluta de valor de las defensas alegadas,

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Torello

Zelada V. S. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

Exp. 6321/Z/1919. — R. V. Nº 176. — Vista la presentación de don V. S. Zelada en la que pide se permita el libre retorno de seis encomiendas que enviadas a Chile, han sido devueltas por el correo por haberse negado a recibirlas los destinatarios; atento lo actuado, y

Considerando:

Que probado como se encuentra que las encomiendas no han salido del poder del Correo, es equitativo conceder el libre retorno que se solicita,

Se resuelve:

Concédese el libre retorno pedido.

Pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.—Expediente I—286/919.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.—El que suscribe, Adolfo A. Igarzábal, domiciliado en esta Capital, calle Arenales número 2246, expongo: Que en sociedad con don Miguel A. Sosa, vecino de la ciudad de Salta, calle Alvarado número 986, deseamos hacer exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría, especialmente mica, en terrenos no cercados, incultos y de propiedad fiscal, en el Territorio de Los Andes, departamento de Antofagasta, cuya ubicación es un rectángulo de diez mil metros cuyas paralelas correrán de norte a sud, por dos mil metros de este a oeste tomandose como centro de este rectángulo el punto denominado Yote. En consecuencia, solicito a mi nombre y en el del señor Sosa, se nos conceda el permiso correspondiente. Es justicia.—Otrosí digo: Que oportunamente presentaré el poder del señor Sosa.—A. A. Igarzábal. — Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro pasado meridiano. Conste: Garrido.— Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo): Juan R. Montes de Oca. Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Febrero tres de 1920. Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Los Andes, presentada por los señores Adolfo A. Igarzábal y Miguel A. Sosa, en terrenos que, según el interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: un rectángulo de diez mil metros de longitud de norte a sud, por dos mil metros de latitud, tal que su punto céntrico pase por la cúspide del Cerro Yote. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—C. E. Velarde.—Buenos Aires, Febrero seis de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.). L. Hermitte, Director General.

E 26 marzo — 1772 v-9 abril

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Enrique Franchini 017746/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Enrique Franchini contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 20, despachada de Malbrán a Hersilia, fecha 15/9/19 y llegar a destino cuatro animales muertos y cuatro estropeados, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente, no obstante lo cual llegó a destino en las condiciones que se denuncia, siendo observada la carta de porte por tal motivo;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja por la demora dejando constancia de los hechos en el resto del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Patricio Suárez

023743/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señore Patricio Suárez contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 836, despachada de San Francisco a San Pedro fecha 18/11/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 191 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 26/11/19 a las 11 p.m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de la Dirección General de Arsenales.

022382/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja de la Dirección General de Arsenales de Guerra contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por cobro indebido en concepto de estiba y peonaje sobre dos consignaciones menores de cien kilógramos en vez de haber aplicado únicamente la tarifa de almacenaje por la demora en que incurrió en retirar dichas consignaciones, y

Considerando:

Que efectivamente las pequeñas consignaciones de cargas como de las que se trata no están comprendidas en el citado Art. 15 del libro clasificador y por consiguiente la Empresa solo debe cobrar la tarifa de almacenaje por la demora en que se incurrió en retirar las consignaciones,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Pascual Bardaro

017219/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Pascual Bardaro contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 7642 despachada de Retiro a Río IV el 6/4/18 y por haber llegado en estado de descomposición la fruta que componía la carga, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 262 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el 17/4/18 a las 10 y 30 p/m.;

Que según observación inserta en dicha carta de porte el recurrente se negó retirar la carga por haber llegado a destino en estado de descomposición debido a la demora;

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declara la fecha y hora de entrega de la carga, dejando constancia de los hechos por el mal estado de la mercadería.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Eduardo G. Villafañe.

09802/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Eduardo G Villafañe contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora y mal transporte de la consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 21, despachada de Monigotes a Dock Central, fecha 16/5/19, y

Considerando:

Que en el transporte de la consignación de referencia se ha incurrido en una demora de 50 minutos;

Que se ha comprobado que el transporte en cuestión se efectuó normalmente, no obstante lo cual se entregó la consignación en destino con seis animales faltantes de los cuales dos quedaron en malas condiciones en Zárate, donde fué alimentada la hacienda, por venir con muchas horas de encierro;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar la demora mencionada dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja del Señor José Pomiglio.

019113 C 919. — Marzo 8 de 1920. Visto el reclamo del Señor José Pomiglio contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por habérsele pretendido entregar 33 cajones de uva en mal estado correspondientes a la consignación de carta de porte 425, de General San Martín a Río IV, fecha 22.3.19, y

Considerando:

Que se ha comprobado como lo reconoce la misma Empresa transportadora, que la carga llegó a destino en estado de descomposición;

Que como el consignatario se rehusara a retirarla, la Empresa procedió a venderla en subasta pública, obteniéndose $ 10.00 moneda nacional.

Que el transporte se verificó en menos tiempo del que permiten las reglamentaciones vigentes.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja del Señor Liborio Tellechea

020324 C 919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del Señor Liborio Tellechea contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por entregársele en destino 17 damajuanas de vermouth rotas, correspondientes a la consignación de carta de porte 12573, despachada de Rosario a Junín, fecha 27.9.19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia llegó a destino en las condiciones denunciadas por lo cual se observó la carta de porte.

Que los artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja del Señor Fernando M. Araya

012101 C 919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del Señor Fernando M. Araya contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no proveérsele vagones en la estación Inriville, fecha 23.6.19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido, obedeciendo ello a que la distribución de vagones en la zona no se ha efectuado con equidad;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja del Señor José Basso

022800 C 919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del Señor José Basso contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 12781 y 1170 despachadas de Rosario a San Alberto, fechas 27.10.19 y 4. 11. 19, y llegar a destino ésta última con una damajuana rota con falta de su contenido, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes las consignaciones de referencia debieran transportarse en 181 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar en fechas 4. 11. 19 y 12. 11. 19 a la una y 30 pasado meridiano respectivamente;

Que con respecto a la segunda consignación citada se ha comprobado, que llegó a destino en las condiciones que se denuncia.

Que los artículos 225, 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber; dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja de los Señores Villanueva y Alvarez.

014666 C 919. — Marzo 8 de 1920 Vista la queja de los Señores Villanueva y Alvarez contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte Nº 6006, despachada de Rosario a C. Baigorria el 23.6.19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones estabblecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 220 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 3. 7. 19. a las 4 antemeridiano,

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente; comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor José M. Aizpiolea

09425/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor José M. Aizpiolea contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 85 y 9 despachadas de Santa María de Oro y Melero a Las Perdices, fechas 21/2/18 y 3/2/18, y deficiencia en el transporte de la correspondientes a cartas de porte 17. 135 4349, 30900, 2, 12, 27 y guía encomienda Nº 1, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del transporte y los reglamentos vigentes las consignaciones de cartas de porte 85 y 9 debieron ser transportadas en 277 horas y 445 horas 15 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar en fechas 5/3/18 y 22/2/18 a la 1 y 1 y 15 p/m. respectivamente;

Que referente a las correspondientes a cartas de porte 17 135. 4349, 30900 y guía encomienda Nº 1 la Empresa ha subsanado los inconvenientes, en cuanto a la de carta de porte 2, el interesado desistió de su reclamo;

Que con respecto a las de cartas de porte 12 y 27 no es posible expedirse por no suministrarse los datos necesarios;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor T. Frier

023283/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor T. Frier contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por habérsele cobrado la tarifa de pesos 11.59 cada 1000 Kgs. en vez de 9.42 m/n por el transporte de una consignación de carbón betuminoso despachado de Retiro a San Nicolás, y

Considerando:

Que en efecto la tarifa que correspondía aplicar era la de 9.42 pesos m/n;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Luis Griotti

016158/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Luis Griotti contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 12, fecha 4/8/19 y falta de entrega de la correspondiente a carta de porte 43, fecha 10-5/19 despachadas de Galvez a M. Saavedra; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 8/8/19 a las 12 p/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante en caso de demora;

Que con respecto a la carta de porte 43, la Empresa ha ordenado el pago de su importe al interesado;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del citado reglamento prevén el caso;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado declarando fundada la queja con respecto a la falta de entrega que se denuncia. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Pedro Valente

013123/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Pedro Valente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 321 despachada de Jesús María a Casilda fecha 20/5/19 y falta de mercaderías en las correspondientes a cartas de porte 50 y 28523, de Las Bandurrias y Aurelia con el mismo destino que la anterior, fechas 13/3/19 y 24/2/19, respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en los reglamentos vigentes la consignación de carta de porte 321 debió transportarse en 265 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 1/6/19 a las 1 y 30 a/m.;

Que con respecto a la falta de mercadería a que se refiere el querellante la Empresa ha ordenado el pago de su importe.

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, declarando fundada la queja por la falta que se reclama.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de los señores Spigno y Ballestrini.

07095/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja de los señores Spigno y Ballestrini contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por haberles aplicado en concepto de multa tres veces el valor del flete en vez de dos, fecha 11/4/19, y

Considerando:

Que como lo reconoce la misma Empresa ésta ha cobrado en concepto de multa el doble del flete que correspondería al exceso de carga sobre lo permitido en el vagón respectivo;

Que el motivo de la queja está en la interpretación que pretende dar el querellante al reglamento, en el sentido de que el cobro de la multa expresada no autoriza a la Empresa a cobrar el flete mismo que corresponde a dicho exceso,

Teniendo en cuenta:

Que el Art. 293 del Reglamento General de Ferrocarriles establece el modo como se debe de determinar una suma en concepto de multa por vagones cargados con exceso por no cumplirse con la obligación del Art. 292, el cual a su vez se funda en razones de seguridad;

Que por lo tanto dicha suma no tiene nada que ver con el servicio mismo del transporte efectuado por la Empresa, para los cuales los fletes se determinan de acuerdo con la cantidad realmente transportada siempre que supere los mínimos aprobados en casos de tarifas especiales,

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor M. Tenaglia e hijo

023735/C/919. — Marzo 8 de 1920:

Vista la queja del señor Miguel Tenaglia e hijo contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 178 despachada de Tucumán a Río IV el 4/11/19; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 455 horas 38 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 23/11/19 a las 11 y 38 p/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

017074/C/919. — Marzo 8 de 1920:

Visto el pedido de aclaración formulado por los señores Montenegro Hermanos de la resolución dictada en el expediente 010015/C/919 y otros; y

Considerando:

Que efectivamente no se ha tratado en dicha resolución la parte reclamada en la anulación del pedido de vagones que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino efectuó en la estación Garza, y por los cuales los recurrentes solicitaban fueran restablecidos;

Que se ha comprobado ser exactas las anulaciones de pedido de vagones efectuadas por la Empresa por creer que no correspondían a la mercadería depositada;

Que en otros casos análogos esta Dirección ha dejado establecido que tratándose de mercadería a granel le es imposible constatar la correspondencia de cada pedido con determinada fracción de la mercadería depositada, como tampoco ha podido hacer en el caso actual abstenerse por lo tanto de intervenir en las depuraciones del libro respectivo;

Que por otra parte el Art. 50 de la Ley 2873 ampara los derechos que el recurrente puede hacer valer ante quienes corresponda por retardo en la expedición de mercaderías que sería la consecuencia de la anulación de los pedidos de referencia;

El Consejo resuelve:

Déjese constancia de los hechos a cuyo efecto remítase a los recurrentes copia del informe de la Sección de Octubre 20 ppdo. salvo el último párrafo; comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Fernando Ocampo

013315/C/919. — Marzo 8 de 1920:

Vista la queja del señor Fernando Ocampo contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora de transporte de la encomienda guía 32, carta de porte 69497, de Retiro a Pascanas, fecha 11/7/19; y

Considerando:

Que la Empresa manifiesta que la encomienda de referencia fué puesta a disposición del interesado el 15/7/19 debiendo haber llegado a destino, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes el 12/7/19 a las 3 y 35 p/m.;

Que se ha infringido lo dispuesto en el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Miguel Masotti

015289/C/919. — Marzo 8 de 1920:

Vista la queja del señor Miguel Masotti contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haberle entregado la consignación de carta de porte 261 de Colegiales a General Urquiza, fecha 8/8/19, con falta de 3.945 Kgs. de leña, y

Considerando

Que la consignación de referencia correspondía a carta de porte 42 de Tabcada a Colegiales fecha 14/7/19 cuyo peso declarado fué de 18.000 Kgs. pero al ser pesada en Ceres y luego en Colegiales dió respectivamente 16.025 y 15.845 Kgs. según consta en las boletas 11322 y 49935 que corren agregadas;

Que al ser redespachada luego esta carga desde Colegiales a General Urquiza bajo carta de porte 261, se declaró para este nuevo transporte el peso que había arrojado en Colegiales de la consignación primitiva, o sea 15.845 Kgs. resultando en General Urquiza, punto del destino del redespacho 11.945 Kgs. solamente por suya diferencia fué observada la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor José I. Alberdi

013304/C/919. — Marzo 8 de 1920:

Vista la queja del señor José I. Alberdi contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por preferencia con otros cargadores en el suministro de vagones en las estaciones Correa y C. de Gómez, fecha 12/7/19; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la provisión de vagones en las referidas estaciones no se hace con equidad;

El Consejo resuelve:

Declarar fundado la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Carlos Bonifacio

06675/C/919. — Marzo 8 de 1920

Vista la queja del señor Carlos Bonifacio contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 17 despachada de El Socorro a Mataderos, fecha 7/4/19;

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 11/4/19 a las 12 m.n.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Alejandro Roy

020323/C/919. — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja del señor Alejandro Roy contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 129 despachada de Cañuelas a Río IV, fecha 15/9/19; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 348 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 30/9/19 a las 12 a/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de los señores Novoa y Pérez

021070/C/919. — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja de los señores Novoa y Pérez contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 587 despachada de Colegiales a Bell Ville el 16/10/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 212 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 25/10/19 a las 8 y 30 p/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de los señores Bianciotti y Tropea

022380/C/919. — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja de los Srs. Bianciotti y Tropea contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 745, despachada de Godoy Cruz a C. Pellegrini, el 22/10/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 371 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 7/11/19 a las 11 a/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de los señores Carlos y N. Stietel.

023284/C/919. — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja de los señores Carlos y N. Stietel contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 20398 y carta de porte 14343, despachadas de Retiro a Pascanas, en fechas 19 y 21/11/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes las consignaciones de referencia debieron transportarse en 262 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar en fechas 30/11/19 y 2/12/19 respectivamente, a las 10 y 30 p/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los querellantes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Adolfo S. Pinto

023713/C/919. — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja del señor Adolfo S. Pinto contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a cartas de porte 16, 27, 28, 32, 114 y 25 despachadas de Luque, Rincón, Rincón, Rincón, La Banda y Rincón con destino a Colegiales, en fechas 2/8/19, 14/8/19, 14/8/19, 16/8/19, 21/9/18 y 14/8/19, respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente las consignaciones de referencia debieron transportarse en 263 horas 30 minutos, 269 horas, 269 horas, 269 horas, 298 horas y 269 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar en fechas 13/8/19 a las 11 y 30 p.m.; 26/8/19 a las 5 a.m.; 26/8/19 a las 5 a.m.; 28/8/19 a las 5 a.m.; 4/10/18 a las 10 a.m.; y 26/8/19 a las 5 a.m., respectivamente,

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Centro de Consignatarios

021931/C/919. — Marzo 8 de 1920:

Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por cobro indebido de flete por un vagón adicional agregado para transbordar parte de la hacienda de la consignación de carta de porte 8, despachada de El Cantor a Mataderos, fecha 9/5-17; y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué cargada por el remitente y despachada por la Empresa sin observación;

Que después que la consignación había recorrido parte del trayecto notó recién la Empresa que la hacienda iba apilada y que además había un animal muerto y algunos caídos, por lo que juzgó del caso transbordar parte de ella a un vagón adicional sin antes haber dado aviso al cargador y por consiguiente sin obtener su conformidad, cobrándose por este servicio pesos 52,57 m/n. cobro que no procede en este caso,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por el flete del vagón adicional dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de las Obras Sanitarias.

016139/C/919 — Marzo 8 de 1919.

De acuerdo con lo resuelto en expedientes análogos y los antecedentes de este asunto en el expediente 05539-C 917,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION — Balance

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920

CUENTAS		Moneda Legal Debe	Moneda Legal Haber	Oro Sellado Debe	Oro Sellado Haber
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1257169898 —				
Emisión Menor en billetes	2729980 50				
Emisión Menor en níquel	16849334 25				
Emisión Menor en cobre	791374 86		1277540587 61		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		804984137 20			
Ley Nº 9480 — Cuenta Emisión		179538191 97			
Oro:					
Caja Oro				354193032 285	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				78996804 770	
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					354193032 285
Ley Nº 9480—Cuenta Oro					78996804 77
Varios:					
Depositantes de Títulos			508 3 0 —		2830464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		5050000 —		2830464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
		1282622887 61	1282622887 61	436020301 055	436020301 055

Emisión en circulación	$ m/n	1277540587 61
Garantía:		
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	354193032 285
Bonos por oro recibido en las Legaciones	»	78996804 770
	$ o/s	433189837 055

MOVIMIENTO DEL MES

	Operaciones en oro Entradas	Operaciones en oro Salidas
Ley Nº 3871	$ o/s 26170395 —	—
» » 9480	» —	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ 6831426 —

Juan Antonio Areco
Presidente

Alberto Aubone
Gerente

Alberto Meyer Arana
Secretario

A. Sesma
Contador

M. N. Castellanos
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 7 DE Abril DE 1920

Por avisos	$	528
« adicional	»	26 —
» Marcas	«	168 —
» subscripción y venta	»	173 20
	$	895 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Registro de la Propiedad de la Capital — Movimientoi de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas en el día 25 de Septiembre de 1919.

Bogotá entre Otamendi y Amambay — lote 12 — manzana B. — sin edificio — mide 8,66 — 8,88 por 32,82 — 30,88 — pesos 8.500 — Venta forzosa — E. — Dino Longhi — A. — Gerardo Vigorita:

Bogotá entre Otamendi y Amambay — lote 5 — manzana C. — sin edificio — mide 8,66 — 9,00 por 21,73—24,15—Venta forzosa—$ 7.900 E. — Concurso Dino Longhi — A: — Gerardo Vigorita.

Bauness entre Olazabal y Mendoza — lote 2 — sin edificio — mide 315 metros 30 decímetros cuadrados y lote 3 — sin edificio — mide 475 metros cuadrados — todo en pesos 6.849,63 — E. — Pablo P. Marro y otros — A. — Sociedad rubro Parcus y Hermanos.

Campana entre Montiel y Bariloche — lotes 62 y 28 — manzana M. — sin edificio — mide 25,98 — 26,55 por 44,08 — 39,20 — pesos 1.500 — E: — Daniel Capdeville — A. — José Viegas Aurelio:

Concordia Nº 3303 esquina; Pasaje Intendente Güiraldes — Edificado — mide 10,27 — 12,99 por 20,95 — 19;70 — pesos 5.650 — E — Luis Ferreri — A. — Guillermo Wolter:

Cucha Cucha entre Dungeñes y Virgenes — lote 6 — fracción O — sin Edificio — mide 8,66 — 8,66 por 34,27 — 33,55 — pesos 3.000 — E: — Enrique Sideľnik — A. — Jacobo Uchitil.

Cochabamba 539 — Edificado — mide 7,23 por 56,419 — pesos 65.000 — E. — Agustín J: Spinetto — A: — Alberto de Jebra.

Catamarca Nº 1766 — Edificado — mide 8,66 — 8,68 por 42,25 — 41;52 — pesos 35.000 — E: — Francisco Martignoni — A. — Luis Martignoni:

Dolores Nº 241 — lote 11 — manzana 12 — Edificado — mide 6,906 — 8,20 por 28,58 — 27;28 — pesos 10.000 — E: — Miguel Urrastabaso — A. — Francisco Muñoz Rubio.

Delgado entre Palpa y Cespedes — lote 15 — manzana F — sin edificio — mide 8,66 por 24,02 — pesos 72.342,77 — E: — Cándido Emilio Romeo Fernández — A. — Angel Bianchi.

Doblás 1646 — Edificado — mide 8,66 por 36,27 — pesos 7.100 — E. — José Pizzicaro — A: — Antonio Navatta.

Estados Nº 3433/49 — Edificado — mide 17,32 — 17,50 por 55,77 — 556;81 — Fracción interior se encuentra ubicada a los fondos de la finca — Leones Nº 3448/60 — sin edificio — mide 17,40 — 17,50 por 20,73 — 17;59 — todo en pesos 32.122,44 — E: — José Barone — A. — Esteban Delhomme.

Estomba Nº 835 — Edificado — mide 17,502 por 25,98 — pesos 5 950 — E. — Berta Gouzinet y Adolfo C. Pavy (cónyuges) — A: — Juan Flechet.

Freyre Nº 635 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 23,59 — 23;40 — pesos 14.700 — Venta judicial — E. — Sucesión de Victor Urrutigoity — A. — Gerónimo Giudice:

Ferre entre Sud y Matanza — lote 1 — manzana A. — sin edificio — mide 10.44 — 13,61 por 34,35 — 39,97 — pesos 1.870,80 — E. — Sociedad Anónima La Positiva — A. — Veremundo Recio.

Garay Nº 2675 — Edificado — mide 7,802 — 7,794 por 19,848 — 18,792 — pesos 16.000 — E: — Evaristo Novoa — A. — Tomás Dodda:

Independencia Nº 1422 — Edificado — mide 7,36 por 23,38 — $ 24.600 — E. — Mariano Otamendi — A. — Gabino Fernández.

Jujuy Nº 1953 — Edificado — mide 8,66 — 8,71 por 39,14 — 40;23 — Jujuy Nº 1511 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 19,034 — 18,813 — Estados Unidos Nº 2302/2306 — esquina Pichincha sin número — Edificado — mide 8,673 — 8,547 por 15,84 — 17,107 — todo en pesos, 65.000 — E — Pedro Pezzi — A: — Anselmo Claudio y Luis Pezzi.

José Hernández esquina Vidal Nº 1701 — Edificado — mide 10,40 por 25,00 — pesos 17.000 — E: — Ludovico Wilke — A. — María Luisa Detranchi.

Lamadrid Nº 1418 — lote 22 — Edificado — mide 8,66 por 22,85 — pesos 10.000 — E: — Santiago Musante — A. — Mariano Mazzola:

Lavalle Nº 1280 al 84 — Edificado — mide 14,73 por 34,61 — pesos 507.000 — E: — Francisco de la Fuente y otros — A. — Juan Pinoges.

Llavallol entre Bazurco y Franco — lotes 16 y 17 — manzana I — sin edificio — mide 1732 por 28,87 — pesos 1.360 — E: — Matilde Beazley y Lynch de Kelsey — A. — Santiago Canale.

Montevideo Nº 1278/80 — Edificado — mide 6,92 por 26,84 — pesos 45.500 — E. — Manuel Mieres y otros — A. — Eleodoro Gallastegui:

Pichincha Nº 637 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 39,90 — 39;00 — pesos 17.500 — E: — Ricardo Cantoni — A. — José Zignago:

Pringles Nº 1355/1377 — lotes 18, 19, 2, 21 — mide 1001 metros 17 decímetros cuadrados — pesos 70.000 — E: — Gerónimo Agustín — A. — Margarita Raquel Clara Gatti y otros.

Pedro Goyena Nº 116 — Edificado — mide 10,01 — 9.90 por 53,40 — 52,98 — pesos 21.610,17 — E: — Francisco A. Deluca — A: — Juan Boragno.

Punta Arenas Nº 1854 — Edificado — mide 8,66 — 8,68 por 35,87 — 36,62 — pesos 10.000 — E: — Juan Enrique Sivori — A. — Valentín Robuffo Guerci.

Quirno Nº 471 — Edificado — mide 8,66 por 20,52 — pesos 12.500 — E. — José Montero — A: — Isabel Houseu Frascaroli.

Quilmes Nº 345 — lote 15 — manzana G. — Edificado — mide 8,66 por 58,89 — pesos 7.500 — E: — Antonio Navatta — A. — Agustín Richard.

Ramón L. Falcón Nº 3724 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 51,30 — 51,327 — en pesos 14.700 — E: — Irene Ferrer de Carrasco — A. — Miguel Pedro Elena.

San José Nº 1992 y 1994 — Edificado — mide 8,66 por 36,372 — pesos 16.000 — E: — Juan Antonio Recondo y otros — A. — Alfredo Alvarez Pérez.

Santo Domingo Nº 2680 — Edificado — mide 11,27 por 49,40 — pesos 10.500 — E: — Vicente Choperena — A. — Bartolomé Felipe Cuneo y otros.

Santa Elena Nº 439 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 30,31 — 21;65 — pesos 5.000 — E: — Aquilino Canga — A. — Josefa Pérez de Fernández.

Serrano Nº 2123 — Edificado — mide 8,83 — 8,80 por 29,25 — 28,78 — pesos 22.500 — E: — José María Doldán y Vicente Azzi — A. — Miguel Cardenas.

Victoria Nº 2054 y 56 — Edificado — mide 8,15 por 58,22 con 1 martillo a favor de 6 metros 495 decímetros por 19 metros 918 decímetros — pesos 67.000 — E: — Carlos Hegi y otros — A. — Roque Repetto.

Pampa Central

Pueblo Santa Elvira — Sección 1ª — Fracción B. — lote 3 — quinta 92 — mide hectáreas 4 — áreas 81 — pesos 2.005 — Venta forzosa — E. — Eusebio Rodríguez — A. — Adelino Fatarelli.

Sección 1ª — Fracción D. — parte del lote 5 — hectáreas 995 — pesos 10.000 — 1/2 indivisa — E: — Isabel Perassolo — A. — César Perassolo.

Pueblo Quintana — Sección 2ª — Fracción C. — lote 8 — manzana GG. — solar 4 — mide 25 por 50 — pesos 2.000 — E: — Razón Social «F. Semper y Garyaron» — A. — Antonio Romero Cejas.

Pueblo Trenel — quinta 17 — mide hectáreas 4 — áreas 81 — pesos 1 700 — E. — Vicente Vázquez — A. — José Pacheco.

Sección 9ª — Fracción D. — parte del lote 16 — hectáreas 833 — áreas 33 — pesos 10.000 — E. — Cirilo Polito — A. — Hipólito Hernández.

Colonia 7 de Noviembre — Sección 2ª — Fracción A. — parte del lote 12 — chacras 79, 80, 89, y 90 — mide hectáreas 375 — áreas 28 — Colonia 7 de Noviembre — Sección 2ª — Fracción A. — parte del lote 12 — chacras 99 y 100 — mide 203 hectáreas — 08 áreas — 41 centiáreas — chacras con lo existente — todo en pesos 50.000 — E. — Pedro Laborde — A. — Benjamín Carelli.

Pueblo Quintana — Sección 2ª — Fracción C. — lote 8 — solar 1 —

manzana G. — mide 25 por 30 — pesos 1.000 — E. — Sociedad J. M. Garzarón y Compañía — A: — María Hipólita Romero.

Sección 2a — Fracción D. — parte del lote 21 — hectáreas 900 — pesos 93.300 — Campo con lo existente — venta forzosa — E. — José María Soto — A. — Sociedad Trustand Agency Company of Australiana Limited.

Pueblo Trenel — Sección 1a — Fracción D. — lote 14 — quinta 74 — mide 20 hect., 24 áreas—en $ 4:250 — E. — Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel — A. — Enrique Balduzzi.

Pueblo Santa Rosa de Toay — Sección 2a — Fracción D. — lote 12 — manzana 20 — solar 4 — mide 25 por 40 — pesos 500 — E. — José Mariani — A. — Francisco Dal Bianco.

Colonia Alta Italia — Sección 1a — Fracción A. — lote 17 — manzana 18 — mide 20 por 50 — pesos 3.800 — Solar edificado — E. — Nicolás Zucolillo — A: — Virginio Gribaudo.

Pueblo Castex — manzana 41 — solar G. — mide 30 por 35 — pesos 2.000 — E: — Félix Yult — A. — Ramón Cortiñas — Solares H. e I. de la manzana 49 — Pueblo Castex — mide cada uno 15 por 50 — Pueblo Castex — solar J. de la manzana 49 — mide 30 por 40 — pesos 2.000 — E. — Félix Yult — A. — Ramón Castiñas.

Colonia Anguil — parte de la chacra 8 — mide 19 hectáreas — 41 áreas — 36 centiáreas — chacra 35 — parte mide 41 hectáreas — 39 áreas — 98 centiáreas — en pesos 4.848,80 — E: — Alberto Eduardo Castex — A. — Pastor Nemesio Lindquist.

Pueblo Villa Santillan — solares 2, 3 y 4 de la quinta 43 — parte mide 75,00 por 50,00 — pesos 189 — venta forzosa — E. — Concurso de Juan Bautista Biscay — A. — Casimiro García.

Rio Negro

Sección IAP — Fracción E. — parte del lote 20 — mide 459 hectáreas — 64 áreas — 37 centiáreas — pesos 16.000 — E: — Carlos Moll — A. — Muncomeyer y Compañía Sociedad.

Chubut

Pueblo Trelew — Solar H. — manzana 26 — mide 340 metros cuadrados — pesos 4.310 — Solar con lo edificado — E. — William Meloch Hughes — A. — Juan Johansen.

Pueblo Comodoro Rivadavia — parte del solar A. — manzana 8 — mide 10 por 25 — pesos 17.000 — Solar con lo edificado — E. — Casimiro F. González—A. Sociedad Hermanos Berutti y Compañía.

Neuquén

Pueblo Neuquén — quinta 9 A — mide hectáreas 5 — áreas 8 — centiáreas 63 — quinta 10 A — Pueblo Neuquén — mide hectáreas 3 — áreas 29 — pesos 1.675 27 — E: — Hugo Bellicchi — A. — José García Palazan.

Misiones

Departamento Candelaria—H. 67 496 — A. 4 — pesos 485:971,48 — (Campo con lo existente) (No hay más datos) — E. — Carlos Seguim — A. — Adolfo Julio Schwelm Bournier.

Formosa — Sección 2a — Fracción con lo en ella existente — H. 754 — pesos 30.000 — E: — Enrique Bouchet — A. — Tomasa Isabel Gómez de Martínez.

Transmisión por muerte

Mejico Nº 3049/55 — 8,66 — 8,66 — 32,605 — 35,506 — $ 26.806,87 — Edificado — Sucesión Luis Rolla — H. — Teresa Balbi de Rolla.

Santa Fe Nº 3340/44 — 11,00 — 11,03 — 50,51 — 50,34 — pesos 70.000 — Edificado — Sucesión Gabriela Torino de Michel — H. — David Michel Torino.

Pampa

Catrilo — quintas 4 B, 4 D, 5 A, y 5 B — H. 28 — A. 14 — C. 30 — pesos 17.000 — Quintas 241, 242 246, 247 — (Pueblo Anguil)) — quintas 241 y 242 — H. 84 — cada una y quintas 246 y 247 — H. 58 — cada una — pesos 4.000 — San Antonio — chacras 62 y 63 — H. 100 — pesos 10.000,00 — Sucesión Catalina Antonia Fernández de Castro — H. (— Arturo Castro:

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 39, pesos 1.137.755,81.
Territorios por actos entre vivos fincas 25 pesos 740.549,555.
Total fincas 64, pesos 1.878.305,36:
Capital por causa de muerte, fincas 2, pesos 96.806,87.
Territorios por causa de muerte, fincas 3, pesos 31.000,00.
Total general fincas 69, pesos moneda nacional 2.006:112,23.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2, (10ª edición).

Francia, 3º Supleto al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº. 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2. B. de Yrigoyen 1459. — Sucursal Nº 3. Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1363. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas, únicamente.

El día 12 de Abril a la 1 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, Sucursales 1, 2 y 3, Agencias A., B, C y D consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor antiguas y modernas, revólveres, y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de Abril.

Orden de evnta del 12 al 16 de Abril clusive: alhajas Día 20, armas en general anteojos de campo y carrera; aparatos fotográficos máquinas de escribir, teodolitos, microscópios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 21 instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 22 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., en exhibición, los días de venta de 11 antemeridiano a 1 pasado meridiano.

Remate de muebles El Martes 27 de Abril, a las 5 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos numerados hasta el número 4801; consistentes en juegos de escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 26 y 27 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Marzo de 1920. — El Secretario.

v 10 abril

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General a convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de exerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de os mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

Compañía Inmobiliaria FRANCO ARGENTINA
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 12 de Abril próximo a las 11 antemeridiano en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1919 al 31 de Diciembre del mismo año e informe del Síndico.
2º Reintegración de la Comisión Liquidadora.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (tercer piso). — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

E. 20 marzo 1709 v. 12 abril

PRINCE GEORGE'S HALL
SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1919

Se previene a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el lunes 12 de Abril 1920, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

E.27 marzo 1773 v.12 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 27 del corriente a las 6 de la tarde en las oficinas de la Empresa calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente y Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-8 abril 1863 v-27 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas para una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 27 del corriente a las 5 y 30 pasado meridiano en el local de la Empresa calle Sarmiento 467.

Orden del día:

Resolver el aumento del Capital Social a pesos 1.000.000 moneda nacional de curso legal.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-8 abril 1862 v-27 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril a las 4 pasado meridiano en el local social Tucumán 955, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Esteban Robles, Leandro García, José María Terrero y Eugenio G. Burzaco, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas

para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

El Directorio.

Artículo 18 — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o en lugar que se designará en la Convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E-8 abril 1877 v-16 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Abril 1920, a las 3 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — La Memoria, el Balance y el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1871 v-28 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1870 v-28 abril

ALFREDO HIRSCH LIMITADA

Compañía Mercantil y Ganadera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 29 de Abril 1920 a las 3,30 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 347 escritorio 218 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919.

2° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría; 25 de Mayo 347 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — La Memoria, el Balance, el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1869 v-24 abril

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 11 y 1/2 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda N.° 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 7° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919 con informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4° Elección de un Director Suplente por dos años.

5° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 24 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda N° 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires; Abril de 1920. — El Directorio.

E-8 abril 1867 v-24 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 11 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda N.° 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 7° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919 con informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4° Elección de un Director Suplente por dos años.

5° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 24 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda N° 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires; Abril de 1920. — El Directorio.

E-8 abril 1866 v-24 abril

Convocatorias Anteriores

CRISTALERIAS PAPINI

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de los contratos celebrados con los señores Rafael Papini, Walter Schorr y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

2° Presentación de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1919 para su discusión y aprobación.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1851 v-27 abril

INVESTMENT TRUST CASSELS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 23 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad, Maipú 273 altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio fenecido el 29 de Febrero 1920.

2° Distribución de las utilidades.

3° Autorización para enajenar bienes raíces.

4° Elección de tres suplentes al Directorio.

5° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para justificar su personería deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1852 v-23 abril

PAMPA FILM

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 827 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril a las cuatro pasado meridiano en su local Cangallo 827, con la siguiente.

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, nombramiento y confirmación del Directorio Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Director Gerente.

E-7 abril 1853 v-23 abril

WOLFF Y SCHORR LIMITADA

Casa Importadora

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1920, a las 3 y 30 pasado meridiano en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1919 para su discusión y aprobación.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1854 v-27 abril

GUILLERMO JOHNSTON Y Cía.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Introductora

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1920, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 487 a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección del Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, por tres años.

4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

Arturo Lymn, Presidente.

E- 7 abril 1855 v-23 abril

WEIL HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Exportación de Cereales

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano, en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del día:

1° Aprobación del Balance y aplicación de utilidades del último ejercicio.

2° Elección del Directorio.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 6 1920.

El Síndico.

E-7 abril 1856 v-22 abril

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad calle Chile 829, a las 11 antemeridiano el día Miércoles 28 de Abril de 1920 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919, y aprobar la repartición de las utilidades.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Directorio.

E-7 abril 1858 v-28 abril

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1920, en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nos. 651/59 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades correspondientes al 8º ejercicio.
2º Elección de 6 Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea; los señores accionistas deberán depositar sus títulos en las Oficinas de la Compañía Corrientes 651/59 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E-7 abril 1850 v-23 abril

FRAME, LEAYCRAFT Y CIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Martín 333

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 27 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social San Martín 333 el día Jueves 29 de Abril de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.
2º Repartición de las Ganancias del año 1919.
3º Elección de Presidente y Vicepresidente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones con dos días a lo menos, de anticipación al fijado de la Asamblea recibiendo un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada. — Ernesto C. Guth Vicepresidente.

E-6 abril 1850 v-24 abril

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el 24 de Marzo último, el Directorio, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 33 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril del corriente año, en el local social Perú Nº 375 a las 5 pasado meridiano, con la siguiente,

Orden del día:

1) Reforma de los Estatutos.
2) Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por tres años (artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea; previniéndose además que conforme al artículo 33 arriba citado, ésta Asamblea se verificará cualquiera que sea el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. Las boletas de entrada expedidas ya serán válidas para la nueva Asamblea. — El Secretario.

E-6 abril 1849 v-22 abril

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES RETIROS Y SUBSIDIOS

Suipacha esq. Viamonte

Habiéndose presentado Doña Angela Aversa de Donadeo, en su carácter de viuda del extinto jubilado de la Administración municipal Don Benito Donadeo, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — Carlos J. Echarte, secretario.

E-6 abril 1847 v-14 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1920, a las 2,45 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

El Directorio.

E-6 abril 1846 v-22 abril

JOHN LAYTON Y CO. LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1920, a las 2,30 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

El Directorio.

E-6 abril 1845 v-22 abril

COLONIA ALVEAR

SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 22 del corriente a las tres pasado meridiano en el local de la sociedad, Cangallo 564 Oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Liquidadora correspondiente a sus 17 meses de ejercicio y a los 7 primeros meses del año 1918, o sean las operaciones realizadas en el noveno y décimo año de su existencia al 31 de Diciembre de 1919, con el dictamen del Síndico.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E-6 abril 1841 v-22 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Defensa 429, el día 20 de Abril de 1920 a las 3 p.m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de un Director titular por el término de tiempo comprendido entre la fecha de esta Asamblea y el 22 de Octubre de 1922.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

E 6 abril 1831 v-20 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LTD.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 26 de Abril de 1920, a las 3 p.m., en el local Social de la Compañía, Reconquista 46 Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919.
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920

El Secretario.

E abril 6 1828 v-22 abril

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 166 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 22 de Abril de 1920 a las 5 1/2 p.m., en el Salón de la Congregación Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación.
2). Reconocimiento de la Asociación Educacionista «Escuela Germania» de Buenos Aires, y transferencia a la misma de los bienes raíces y muebles, junto con las deudas y compromisos o sea todo el activo y pasivo correspondiente a la antigua Sección «Escuela», de esta Congregación de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día diez de Noviembre próximo pasado.
3). Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

El Secretario.

E-6 abril 1829 v-22 abril

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestro Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Abril a las cuatro pasado meridiano en el local Galería General Güemes, escritorios 342 al 44, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio e informe del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por tres años.
3º Elección de Síndico por un año.

Nota: — De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1920. — El Directorio.

E-6 abril 1839 v-22 abril

INDUSTRIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle Venezuela 567 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría calle Venezuela 567 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-6 abril 1838 v-26 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Abril de 1920, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), a las tres pasado meridiano a fin de tratar la siguiente.

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919, y Distribución de utilidades.
2º Remuneración al Síndico,
3º Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgados por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-6 abril 1837 v-22 abril

PREVISION POPULAR

619 Salta 619

De acuerdo con los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a dos Asambleas una Ordinaria y otra Extraordinaria en primera convocatoria a verificarse el 23 de Abril a las 4 y 4 y 1/2 de la tarde respectivamente en el local de la Compañía calle Salta 619.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años, tres suplentes por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de algunos artículos de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-6 abril 1831 v-23 abril

CINEMATOGRAFICA SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos tendrá lugar el Lunes 26 de Abril a las 5,30 pasado meridiano en el local Sarmiento 1755 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Síndico.
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.
3º Elección de cinco Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-6 abril 1833 v-26 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea podrán obtener en la oficina de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — El Directorio.

E-5 abril 1827 v-21 abril

THOMPSON MUEBLES LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 26 de Abril a las 2.30 pasado meridiano en la calle Florida Nº 833, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al septimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular y tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — H. C. Thompson Presidente.

E-5 abril 1824 v-21 abril

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores: Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1920. — A. Ferrini, secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la convocatoria de la Asamblea, a efecto de obtener el boleto de entrada.

En substitución de las acciones podrá presentarse un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital.

El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona en la Asamblea, a quien otorgara carta-poder.

E-5 abril 1820 v-21 abril

LA MALA REAL ARGETINA LTDA.

Según disposición del Directorio se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Abril a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quién presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, .. de Abril de 1920. — El Secretario.

E-31 marzo 1809 v-20 abril

CONSUELO ESTANCIA COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo 651 Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1920, a las 11 antemeridiano en el local social de la Sociedad Avenida de Mayo 651 Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1919.
2º Consideración de la disolución de la Sociedad.
3º Nombramiento de un Liquidador y fijación de sus honorarios.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Caja social de la Sociedad, (Avenida de Mayo 651), o un certificado constatando su depósito en un Establecimiento Bancario, cinco días antes de la fecha fijada para la reunión; para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E-31 marzo 1808 v-19 abril

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes de Abril del año 1920. en el local social calle Maipú 231 a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 del mes de Septiembre del año 1919.
2º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la Asamblea,

El Directorio.

E-31 marzo 1798 v-15 abril

TIENDA SAN JUAN Grandes Almacenes Cibrián Hermanos

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las siete de la noche, en el local de la Sociedad calle Alsina 801 para ocuparse de la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al sexto ejercicio vencido el treinta y uno de Enero de 1920.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Julián Cibrián Lino Medel, Manuel García Medel y Domingo Lázaro, que terminan su mandato, y tres suplentes para sustituir a los señores León Durán, Saturnino Cibrián y José F. Regueiro por expiración del período.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Lino Medel, Gerente.

E-31 marzo 1799 v-22 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el día 20 de Abril de 1920, a las 2 pasado meridiano en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante; propuestas por el Directorio.
3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndicos.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — El Director Gerente.

E-31 marzo 1801 v-20 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667 el día 30 de Abril de 1920, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — Edmond Robert, Gerente.

E-31 marzo 1804 v-30 abril

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1920 en el local social calle Maipú 231, a las cuatro de la tarde con objeto de considerar lo siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado actual de la Sociedad y resolución sea de reintegro o aumento de capital, sea de liquidación definitiva.
2º En el segundo caso, nombramiento de liquidadores y determinación de las facultades que se las confieran.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-31 marzo 1797 v-15 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920 — La Comisión Directiva.

E-31 marzo 1811 v-20 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1920, a las 3.30 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 1132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio y resolución a tomar de acuerdo con la marcha de la Sociedad.

2º Balance e informe del Síndico
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes; síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de los tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132 para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E-30 marzo 1795 v-19 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año a las 4 pasado meridiano en nuestro local social Cangallo 2769 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 Diciembre de 1919.
2º Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 30 marzo 1791 v-19 abril

W. R. GRACE Y CIA. ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1920, a las 4 de la tarde, en el domicilio social calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — El Directorio.

E-30 marzo 1780 v-15 abril

CIA. GANADERA CHELSEA (Chelsea Cattle Co.)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1920. en el local de la calle Cangallo Nº 499 (4º piso) a las 3 pasado meridiano para tratar:

1º) Escuchar el informe sobre la liquidación de la Cía.
2º) Nombramiento de la Comisión liquidadora.
3º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires; 26 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E. 27 marzo 1777 v-20 abril

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en mérito de lo que establece el artículo 62 del Reglamento General, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril próximo, a las cuatro pasado meridiano en el salón de Asambleas del Establecimiento; con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuenta de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1919.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores: Daniel Ford, Juan C. Zimmermann (artículo 32 de los estatutos, inciso Comisionistas de Bolsa), J. R. Macadam (inciso 3º), Arturo López Alfaro; (inciso 9º), Alfredo Perissse, (inciso 11º), y Pablo Barrere, (inciso 13º), por terminación de mandato.
3º Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres comisionistas de Bolsa, y doce socios correspondientes a los incisos 1º, 2º; 3º, 4º; 5º; 6º; 7º; 9º; 10º 11º, 12º; y 13º del citado artículo.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.
5º Modificar el artículo 11 del Reglamento General en la siguiente forma:

La persona propuesta como socio abonará anticipadamente en concepto de cuota de ingreso, la cantidad de cien pesos de curso legal, que le será devuelta si su admisión fuese denegada. La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir; aumentar o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, quedará librada al arbítrio de la Cámara.

Agregar al artículo 13 del Reglamento general lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir o aumentar esta cuota. La apreciación de la oportunidad de tal medida, quedará librada al arbítrio de la Cámara.

Agregar al artículo 29 del Reglamento General

Ni ninguna otra persona que reuna las condiciones exigidas para ser socios de la Bolsa, según el artículo 7º de los Estatutos.

Modificar el artículo 34 del Reglamento General en la siguiente forma.

Por el ingreso de cada dependiente abonará anticipadamente el socio que lo solicite, la cuota de veinte pesos moneda nacional curso legal y una cuota de subscripción trimestral de siete pesos cincuenta centavos. La Cámara de la Bolsa podrá reducir, aumentar o suprimir las cuotas de ingreso y aumentar o reducir la de subscripción. La apreciación de la oportunidad de tal medida quedará librada al arbítrio de la Cámara.

Cambiar en el artículo 12 del Reglamento General donde dice «la tarjeta», por «el carnet». y

Agregar a este mismo artículo, lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnet de los socios quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir, aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbítrio.

Modificar el artículo 46 del Reglamento en la siguiente forma:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnet de los dependientes quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir, aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbítrio.

Se previene a los Señores socios que; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos para la consideración de los puntos 1º, 2º, 3º, y 4º de la orden del Día; serán válidos los acuerdos que se adopten en ésta Asamblea; cualquiera que sea el número de los socios concurrentes; y para la consideración del punto 5º de la misma Orden del día de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos se requiere la presencia en la Asamblea de cuatrocientos socios como mínimum.

Se previene igualmente a los señores socios que; de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa; del artículo 66 del Reglamento; es indispensable para tener acceso al local de la Asamblea; inscribirse previamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma; todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano en el Registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada, sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la Asamblea ni participar en las elecciones. — Buenos Aires, Marzo de 1920. — Miles A. Pasman, Presidente. — Pablo M: Aldazábal, secretario.

E.27 marzo 1778 v-14 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 16 de Abril a las 3;30 pasado meridiano en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires; 27 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E.27 marzo 1787 v-16 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Buenos Aires — Reconquista 37

Sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de tres Directores titulares por haber terminado sus mandatos que son los Señores Dr. Julio A. García, Juan Chiogna y Guillermo Kolditz.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea; deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad calle Reconquista 37 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Edmundo Hermann, Presidente.

E. 27 marzo 1786 v-22 abril

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles a 21 de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314 Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.
3º Nombramiento de un Director; suplente por dos años.
4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires; Marzo 27 de 1920. — El Secretario.

E.27 marzo 1780 v.26 abril

Empresa Mate Larangeira

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionista: a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril del presente año en el local de la Sociedad; Sarmiento 539 a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1919.
2º Elección de los miembros del Directorio; por haberse terminado su mandato según establece... Artículos 12 y 18 de los Estatutos.
3º Nombramiento del Síndico y suplente según Artículo 17.
4º Nombramiento del Secretario y de los Accionistas, para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea, Artículo 24.

Según establece el artículo 21, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires Marzo 24 de 1920. — El Secretario.

E. 26 marzo 1766 v.19 abril

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionista de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril en curso a las cuatro pasado meridiano en el local de la calle Florida 587 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de un Director titular.
4º Nombramiento de dos Accionistas que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionista que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones o el título que justifique el dominio de las mismas en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E. 26 marzo 1771 v.15 abril

«SECURITAS»

Compañía Argentina de Seguros Generales

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de Fecha 17 del corriente; y de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionista para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del presente, a las 10 antes meridiano en su local Florida Nº 524 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de dos Miembros del Directorio en reemplazo del Dr. Carlos S. Damel y Señor Mario Dentone que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Elección de dos Suplentes.

Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía con veinte y cuatro horas de anticipación a la Asamblea los certificados de su respectivas acciones. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — Gotardo C. Piedemonte. Secretario.

E. 25 marzo 1758 v- 12 abril

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los Señores Representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria: Balance del Ejercicio vencido e informe del Síndico.

3º Inversión del Fondo de Acumulación.

4º Dieta a los Señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1920.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Elección del Tribunal Arbitral.

7º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1920. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 25 marzo 1747 v-19 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, a las dos pasado meridiano, en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1306, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que; de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1920. — Por el Directorio, El Secretario.

E. 25 marzo 1716 v-17 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 de Abril 1920 a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aumento de capital y en caso de aceptación reforma del artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con los Estatutos hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea en la Secretaría 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 24 marzo 1733 v-16 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores ex-accionistas a la 10a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1920 a las 11 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda 188 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio Financiero terminado el 31 de Diciembre de 1919 y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente (5 Directores titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).

3º Elección del Síndico, Síndico Suplente y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que; según el artículo 24 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea; es necesario depositar las Acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires; en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril 264. — El Directorio.

E. 24 marzo 1737 v-13 abril

LA METROPOLITANA

Compañía Transformadora de Productos

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la; Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, en el local de la Sociedad Cangallo 318 a las tres pasado meridiano. Se tratará la siguiente:

Orden del día:

A) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1919.

B) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un año.

C) Elección de Síndico, un titular y un Suplente por el término de un año.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según disposición del artículo 22 de los Estatutos para votar en la Asamblea es necesario que se depositen las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la Asamblea tenga lugar. — El Gerente.

E. 24 marzo 1710 v-13 abril

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 8 de Abril de 1920 a las 6 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo Nº 1288; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1920.

2º Aumento del Capital Social.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación de cuatro titulares en reemplazo de los señores Dr. Luis Lenzi Dr. Carlos Cirio Dr. Oscar Copello, Dr. José Bonansea.

5º Renovación de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Dr. Juan Gonella y José Ragozza.

6º Elección de los Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini; que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la oficina del Instituto Avenida de Mayo 1288 por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea: — Buenos Aires; 23 Marzo de 1920. — El Directorio.

E-23 marzo 1716 v-8 abril

RUGERONI Y CIA. LDA.

(Periodística)

Sexta Asamblea General Ordinaria 19 de Abril de 1920

De acuerdo con el artículo II de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse en las Oficinas de la misma Calle Cangallo 490 a las 2;45 pasado meridiano de la fecha pre-establecida y para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Tratar sobre la Administración.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha. — C. R. Rugeroni; secretario.

E. 23 marzo 1713 v-15 abril

SOCIEDAD RURAL RIO COLORADO

Segunda Convocatoria

De acuerdo al artículo veintinueve y treinta de nuestros Estatutos; se cita a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado; a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sud»; Estación Río Colorado a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la memoria y balance anual.

3º Elección total del Directorio por terminar su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Río Colorado 29 de Febrero de 1920. — Lorenzo Juliá; Presidente; — Bautista Ercati; secretario;

E. 23 marzo 1728 v-10 abril

HARAS PELAYO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 3 pasado meridiano, en su domicilio 25 de Mayo Nº 347 (primer piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920 — El Director Gerente.

E. 17 marzo 1689 v-14 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria; la que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1920 a las 11 antes meridiano en el local de la Compañía, calle Victoria Nº 450, 2º piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio preliminar terminado el 31 de Diciembre de 1919, con informe del Síndico.

2º Elección de un Director titular por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía Victoria Nº 450 hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — El Secretario.

E. 17 marzo 1679 v-10 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 328

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 12 de Abril de 1920, a/c. a las tres pasado meridiano en su local social calle Cangallo 328 cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de seis Directores en reemplazo de los siguientes que han terminado su mandato.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria el Balance la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social. — El Presidente.

E. 17 marzo 1676 v-10 abril

VICENTE PELUFFO Y CIA

Semillas, Plantas y Ganadería

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 14 de Abril del corriente año a las 7 y 1/2 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del 12 de Abril próximo en la Administración de la Sociedad Alsina 623 los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 17 marzo 1664 v-14 abril

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6770, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás sanciones aplicables.

00379

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

Victoria 2101 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional al día 23 de Abril de 1906

Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1920

DEBE	$ m/n
Acciones Cooperativa Telefónica	330 —
Banco de la Nación	62 58
Depósitos judiciales	763 48
Acciones	900 —
Muebles y útiles	1400 —
Obras Sanitarias	1057 90
Hipotecas a cobrar	19516 41
Banco Británico	2007 33
Acciones (serie C.)	50000 —
Gastos generales	226 10
Obligaciones	16700 —
Caja	3324 28
Adquirentes de terreno	23 61 06
Bienes raíces	452609 74
Acciones recibidas en pago	52900 —
Obligaciones a cobrar	1008 —
Refacciones	108 —
Cuentas corrientes	65819 55
Deudores s/hipoteca	125384 07
Títulos de acciones c/caución	14500 —
Socios activos	103572 54
	935221 04

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Afirmado	7475 34
Utilidad para 1920	1717 27
Arquitecto	544 81
Fondo de garantía	76500 —
Hipotecas a pagar (en caución)	14255 74
Intereses a liquidar	52295 —
Depósitos para gastos de escritura	200 —
Alquileres a cobrar	21683 —
Redescuentos	36993 —
Municipalidad de la Capital	1535 50
Directorio	634 15
Directorio c/depósito	11800 —
Gastos Judiciales a pagar	2939 10
Fondo de reserva	17172 —
Socios activos c/depósito	2700 —
Impuesto Territorial	300 —
Servicio de agua	3400 —
Intereses por obligaciones	7363 28
Intereses a acciones fundadoras	5569 —
Alquileres	75 —
Intereses y descuentos	515 65
Obligaciones de capital	63900 —
Dividendo	205574 —
Impuestos a pagar	79 20
	935221 04

	$ m/n
Capital autorizado	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ m/n 50.000 c/serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	350000 —
Menos 9 acciones caducadas	900 —
Capital cobrado	349100 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2.000 títulos de $ m/n 100 — c/u. con un interés del 7 % anual	200000 —
Obligaciones subscriptas	183300 —
» retiradas 1361	136100 —
Importe cobrado	47200 —
SIENDO EL CAPITAL REALIZADO:	
En acciones	349100 —
Más el dividendo acumulado a las acciones	205574 —
	554674 —
Importe correspondiente a las obligaciones cobradas	47200 —

Marin Quadri, presidente. — E. Bozzi, director-genoral. — Luis C. Capurra, secretario. — José Garroti, contador. — E. Tognini, tesorero. — Sgo. Zánches sindido.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 8 abril No 1864 v 8 abril

00354

Compañía Agrícola e Hipotecaria Argentina

Sociedad Anónima

Calle Maipú No. 62 tercer piso

Sede Social en Bruselas (Bélgica)

Autorizada por el P. E. de la Nación según Decreto del 31 de Enero de 1913, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913.

Capital:

Autorizado	Francos	30 000.000 —
Subscripto	»	15.000 000 —

En treinta mil acciones de capital de francos 500 — cada una

Balance trimestral de saldos de las cuentas de la Sucursal Buenos Aires al 31 de Diciembre de 1919.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

DEBE	$ o/s
Préstamos hipotecarios	2007988 930
Bancos y Caja	129878 660
Prenda Agraria	167375 910
Deudores varios	901205 780
Obligaciones a cobrar	7323 730
Propiedades Argentina	1402331 400
Explotaciones Estancias	126065 610
Muebles y útiles	1123 720
	4743293 740

HABER	$ o/s
Sede Central Bruselas	3402492 414
Acreedores varios	34394 976
Redescuentos	17487 140
Previsiones especiales	1033719 210
Créditos con garantía prendaria	79200 —
Comisiones especiales	176000 —
	4743293 740

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1920

F. Muhlenkamp, director-gerente. — A. Mourthé, contador — Vo. Bo. A. Mazzorín, síndico interino.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 8 abril No 1875-v-abril 8

U0295

ROMA—COMPAÑÍA ITALO ARGENTINA

de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, feehas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

Ramos en que opera: Vida, Incendio Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital:

Autorizado	$	1.000.000 —
Subscripto	»	1.000.000 —
Realizado	»	300.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1919 (4o trimestre)

ACTIVO	$
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	320275 15
Propiedades inmuebles	474827 32
Títulos de renta y valores diversos	154412 68
Préstamos hipotecarios y sobre valores	83488 10
Préstamos sobre pólizas vida	46108 80
Mobiliario y material	17208 57
Diversos deudores	268127 45
Comisiones descontadas, Sección Vida	120101 50
Gastos de organización a amortizar	5788 50
Cuenta explotación	390640 93
Siniestros	275429 50
	2862408 50

PASIVO		$
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		
Vida	321634 81	
Incendio	75000 —	
Accidentes del trabajo	80000 —	
Administrativa	46101 52	
Extraordinaria	25000 —	
Legal	25000 —	572736 33
Beneficios asegurados vida		39922 72
Siniestros pendientes		19000 —
Diversos acreedores		2 555 08
Cuenta explotación		1201194 37
		2862408 50

Ferruccio Togneri, presidente. — Angel Sartini, secretario. — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga tesorero. — P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe)*.

E. abril 8 No 1813 v-abril 10

C0361

FOMENTO TERRITORIAL SUDAMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 340

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 23 de Julio 1910

Capital:

Autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 100.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 24 Febrero 1920

ACTIVO	$ m/n
Cuenta flotilla	320892 40
Deudores hipotecarios	168106 91
Prendas Agrarias	290601 91
Negocios Rancul	398409 65
Propiedades	177336 06
Valores depositados	15000 —
	1370346 93

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva legal	682 39
Depositantes de valores	15000 —
Varios acreedores	1238732 26
Cuenta interina	2966 81
Ganancias y pérdidas	12965 47
	1370346 93

GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre 1919

PÉRDIDAS	$ m/n
Intereses y descuentos:	
Saldo	38006 80
Gastos generales:	
Saldo	3327 77
Fondo de reserva legal:	
5 % s/ pesos 4.010,82	200 54
Saldo:	
Beneficio	12965 47
	54500 58

BENEFICIOS	$ m/n
Saldo..	
Del ejercicio anterior	9155 19
Hipoteca Tewes y Morell:	
Saldo	2543 15
Comisiones:	
Saldo	42802 24
	54500 58

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919.

Carlos Resio, presidente. — Luis Loewenthal, vicepresidente. — Alfredo Taullard, secretario.

INFORME del SINDICO

Señores Accionistas

De mi mayor consideración:

He revisado el Balance General y la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio que venció el 31 de Diciembre ppdo. que el Directorio somete a vuestra consideración cuyos documentos he encontrado en un todo conformes con la ley y los libros, expresando así el verdadero estado de la Sociedad.

Os aconsejo por lo tanto le presteis vuestra aprobación y

Os saludo muy atte.

Buenos Aires, Enero 28 de 1920

Augusto Schmalenberger, síndico.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 8 N° 1872-v-abril 8.

00238

MUTUA HIPOTECARIA FRANCO SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Calle Córdoba Nº 621 — Buenos Aires

Establecida en París (Francia) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 23 de Septiembre de 1913.

(Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1919 de la Sucursal Buenos Aires.

ACTIVO	$ oro	$ papel
—	—	—
Préstamos hipotecarios......	2582280 —	
Varios......	110079 44	161656 71
Caja y Bancos		5363 52
Conversión.....	72600 24	
	2764959 68	167020 23

PASIVO	$ oro	$ papel
—	—	—
Sede de París..	2764959 68	
Varios		2020 —
Conversión.....		165000 23
	2764959 68	167020 23

Buenos Aires, Febrero 3 de 1920

Darcy Offermann, administrador delegado

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 8 Nº 1876-v-abril 8

00325

T. M. DUCHÉ Y SONS

(Buenos Aires) Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad en Buenos Aires, calle San Martín 362

Con asiento principal en la ciudad de Londres (Inglaterra) e inscripta en el Registro Público de Comercio de la República Argentina en fecha 18 de Julio de 1913.

Capital:
Social subscripto y realizado — £ 10 000 — en 10.000 — acciones de £1, que corresponde integramente a esta Sucursal.

Balance General al 31 de Diciembre 1919 de las operaciones practicadas en el país.

ACTIVO	$ c/l
—	—
Efectivo en Caja y Bancos	29718 67
Existencias	271040 62
Deudores varios	42179 31
Obligaciones a cobrar......	9072 23
Muebles de escritorio......	3013 48
Gastos preliminares...	2239 32
Cuentas en suspenso.......	509 27
Embarques en suspenso....	12304 90
	370077 85

PASIVO	$ c/l
—	—
Capital	114545 45
Fondo de reserva..........	39137 76
T. M. Duché Sons, Londres	109645 28
Acreedores varios........	80150 15
Reserva para embarques en suspenso.....	26599 21
	370077 85

Los abajo subscriptos declaran ser de nacionalidad Belga y Francés, respectivamente.

p. p. T. M Duché y Sons Buenos Aires Ld.

K. Van Ammel, R. L. Dupuy.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

abril 8 Nº 1868-v-abril 8

1190

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Reconquista 331

Autorizada por el Superior Gobierno, 21 Enero 1913

Capital:		
Autorizado..........	$ m/n	3.000.000 —
Subscripto	» »	3.000.000 —
Realizado...	» »	2.864.300 —

Balance General al 31 de Marzo de 1919 aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 18 de Junio de 1919.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Capital subscripto, saldo de su cuenta.........	135700 —
Muebles y útiles	1440 —
Concesiones Casas para Obreros	1979700 —
Patente concreto	300000 —
Caja	110 08
Municipalidad de la Capital	100000 —
Material	400 —
Cuentas corrientes..........	252 —
Ganancias y pérdidas.......	787241 01
	3304843 09

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital autorizado..........	3000000 —
Rossi y Rocca.	35720 49
Gonzalo Sáenz.............	23747 45
Samuel H. Pearson.......	23747 44
Héctor Dellepiane	23747 42
Luis E Daneri..............	1054 52
Ricardo Patiño............	173 —
Lutz y Schulz..........	231 65
Arturo Cárrega	52 —
Celedonio Peralta..........	50 —
Letras a pagar............	96319 12
Banco Español del Río de la Plata..................	100000 —
	3304843 09

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
—	—
Pérdidas ejercicio 1915......	75137 13
» » 1916......	58299 00
» » 1917......	317114 41
Cuentas corrientes...........	1743 80
Muebles y útiles..........	9809 35
Utiles y herramientas.... .	40691 39
Maquinarias	124297 —
Andamios y material varios	4662 90
Gastos de instalación	11508 22
» Oficina Técnica	2216 48
Obra Facultad de Medicina	611 93
Gastos de publicidad.......	6000 —
» » organización.......	26343 18
Intereses y descuentos......	74948 84
Material fabricado	33994 95
Gastos generales...........	13604 40
	800982 98

HABER	$ m/n
—	—
Cuentas corrientes..........	12683 72
Obra Palermo............	1058 25
Pérdidas, saldo ejercicio 1918 1919	787241 01
	800982 98

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

J. J. Háñes síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 8 Abril Nº 1865 v 10 Abril.

00376

Compañía General de Obras Públicas

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bdo. de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 4.000.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja....................	20294 40
Depósitos en garantía......	30775 07
Letras a cobrar............	1010002 —
Deudores varios........	1073149 20
Deudores avales $ m/n 112233 45	
Trenes de dragado e inventario........	1993901 06
Muebles y útiles....	14266 45
Carros y caballos..........	10751 32
Existencias en depósito.....	276029 28
Corralón y casas Tunuyán..	33476 62
Propiedad Esmera'da.......	350000 —
Hipotecas............	1679000 —
Obras en curso...........	952603 69
Gastos de Administración...	175391 95
	7619641 13

PASIVO	$ m/n
Capital...................	4000000 —
Fondo de reserva..........	191548 92
Fondo de amortizaciones. .	1813003 01
Letras a pagar............	600000 —
Acreedores varios..........	812754 99
Acreedores avales...... $ m/n 112233 45	
Fondo de previsión........	70809 11
Ganancias y pérdidas.......	221525 10
	7619641 13

Miguel Piñeiro Sorondo, presidente.— Dr. R. Hartmann, - J. M. Goedhart, directores gerentes.— Bernardo Bahr, contador.— Silvestre H. Blousson, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 6 abril —1825 V 8 abril

56

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Seguros contra Incendios y Marítimos Fluviales

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918.

Capital:		
Autorizado	$ m/n	2.000.000 —
Subscripto..........	» »	800.000 —
Realizado	» »	160.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1919 (4º trimestre del año financiero)

ACTIVO	$ m/n
—	—
Accionistas	640000 —
Caja y Bancos	211022 85
Obligaciones a cobrar......	1596 25
Mobiliario y material.......	17657 66
Diversos deudores..........	59486 32
Gastos de organización a amortizar............	7563 20
Gastos de explotación......	343229 30
Siniestros.................	50555 84
Cuentas de orden.........	50000 —
	1381111 42

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital subscripto..........	800000 —
Reservas	104336 06
Siniestros pendientes	15000 —
Diversos acreedores.......	8874 20
Cuenta de orden...... ..	50000 —
Cuentas explotación (premios, e intereses, etc..........	402901 16
	1381111 42

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

Juan Massone, presidente. - J. Rodolfo Casellas, gerente. — José M. Meijide, contador. — Vº. Bº. Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 8 Nº 1874 -v6abril 10

00313

LA UNIÓN GENERAL AGRÍCOLA

Sociedad Anónima Mutua Lda de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo—665

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 Mayo 1916.

Capital:		
Autorizado	$ m/n	500.000 —
Subscripto	» »	100.000 —
Realizado............	» »	55.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1919 (2º trimestre 7 ejercicio)

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	400000 —
Accionistas	45000 —
Caja	748 68
Bancos	98734 42
Cédulas Hipotecarias Argentinas	59730 76
Obligaciones a cobrar......	5297 58
Agencias...................	338891 67
Siniestros	203379 62
Cuentas varias	105670 41
Pólizas Acciones (V. nominal)	1017246 79
	2274708 93

HABER	$ m/n
—	—
Capital	500000 —
Fondo de reserva..........	32329 39
» » previsión........	24387 43
Capital acumulado	31184 48
Reserva especial	12597 42
Amortizaciones............	14109 —
Premios	419930 09
Intereses y descuentos......	2414 90
Cuentas varias............	220500 43
Socios asegurados (V. nominal)....................	1017246 79
	2274708 93

Buenos Aires, 30 de Enero de 1920.

Juan Tacchi, presidente.—A. Chiarella administrador. - Juan B. Uboldi, tesorero. —Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 7 abril — 1856 V9 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 250 globos con destino al alumbrado eléctrico de la Avenida de Mayo.

Tendrá lugar el día 9 de Abril a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 abril.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 del corriente a las tres pasado meridiano, para la provisión de libros e impresos con destino a la Dirección Sanitarias (Sección Contralor de la leche) de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 30683 —D—1920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — 4 Abril siete de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación de alumbrado úblico eléctrico en las calles: Rio-, desde Belgrano hasta Caseros; Bra-il desde Pichincha hasta Loria; Ju-ay desde Belgrano hasta Caseros; duador desde Juncal hasta Santa Fe; oedo desde Rivadavia hasta Indepen-encia; Canning desde Santa Fe hasta Varnes y Garay, desde Entre Ríos asta Pozos.

Tendrá lugar el día 9 de Abril a s 3.30 p. m.

El pliego de condiciones puede con-ultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 abril.

Llámase a licitación pública para el ía 8 del corriente a las 2 pasado eridiano, para la provisión de pin-uras, azulejos y listones, de acuerdo on el pliego de condiciones que pue-len los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Ma-o 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1920. — El Secretario.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública para el ía 8 del corriente a las 2 y 30 p. m., ara la provisión de baldosas, de acuer-lo con el pliego de condiciones que uede ser consultado en la Oifcina le Licitaciones Avenida de Mayo 525, er. piso. — Buenos Aires, Abril 1º le 1920. — El Secretario.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública para el ía 8 del corriente a las 3 p. m., ara la construcción de las obras sa-itarias en el Jardín Botánico, de acuer-lo con el pliego de condiciones que ueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Ma-o 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1920. — El Secretario.

v-8 abril.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el tér-mino de treinta días, para la ejecución le las obras del edificio proyectado para a Sucursal del Banco en Santo Tomé Provincia de Corrientes).

Los planos y pliego de condiciones es-àn a disposición de los concurrentes en as Gerencias de Casa Central y Sucursal Santo Tomé.

Las propuestas deben presentarse en so-res cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivada-ia número 363 o en la Sucursal Santo Tomé, antes de las tres p.m. del día atorce de Abril de 1920, a cuya hora erán abiertas en la primera en presencia le los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Su-cursal Santo Tomé, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Los Gerentes.

v-14 abril

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública para la rea-lización de las obras sanitarias correspon-dientes a la primera, segunda y tercera sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, segundo piso de tres a cinco de la tarde. Las propuestas deberán ser presentadas el catorce de Abril de 1920, a las tres p.m., en la misma Oficina.—El secretario interino.

v-14 abril

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la pro visión de un millón de kilos de leña, du rante el año en curso y destinada a los servicios de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Secretario el día quince de Abril a las tres p.m.—Pliego de condiciones: Sección administrativa (Sarmiento 961) de 12 a 6 p.m.; sábados de 9 a 12m.—El secretario general.

v-15 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de ocho días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de doce m. a seis p.m. todos los días hábiles y de nueve a.m. a doce m. los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, calle Victoria número 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el quince del corriente a las dos y treinta pasado meridiano.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—Enrique Cibils, Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-15 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el segundo trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Abril del corriente año a las 3 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — El Director Interino.

v-12 abril

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el segundo cuatrimestre del corriente año y máquinas y material de tipografía y encuadernación, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Abril del corriente año a la 1 1/2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 16 abril.

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 21 de Abril próximo, a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.—La secretaría.

v-21 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva. Prov. de Córdoba. F. C. C. A.

Llámase a segunda licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas de leña de algarrobo, 250 novillos en pié para consumo, 700 litros diarios de leche, y 110.000 kilos de harina de trigo «00», para pan, durante el segundo cuatrimestre de 1920.

La licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo el dia 29 de Abril de 1920, a la 1 p.m., en presencia de los interesados que concurran. — Las propuestas se abrirán en el orden establecido. — Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo, en Oliva. — Marzo 29 de 1920. — El Director.

v 29 abril

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, constituidas por siete edificios y un pozo semisurgente.

La licitación tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909 segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.

v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de invierno para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de invierno destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de una a cuatro p.m. y los Sábados de nueve a once a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiséis de Abril próximo a las tres p.m. en presencia del Escribano General de Gobierno.—El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día veintiuno del corriente a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121—Crédito Argentino Interno 1911, fondo amortizante pesos 349.991 moneda legal.

Ley 9086—Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, fondo amortizante pesos 109.073 moneda legal.

Ley 10.223—Crédito Argentino Interno a oro 1917, fondo amortizante pesos 87 089 oro sellado.

Ley 8.123—Internos de Obras Públicas de 1911, fondo amortizante pesos 499.700 oro sellado.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en Paris, en el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta oficina deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires Abril cinco de 1920.—El secretario.

v-21 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Abril de 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase, 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 %, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxiginada 10 volúmenes, envase 900 gramos unidad de precio, 900 gs. consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Eléctrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba, x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 12 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo apromativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Bicduro de mercurio puro, (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25

gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.
Carbonato de bismuto sub., envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.
Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.
Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.
Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5.000 unidades.
Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.
Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1.000, consumo aproximativo 5000 unidades.
Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.
Cloruro de cacoína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.
Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.
Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.
Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.
Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.
Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.
Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.
Cacodilato de sodio puro, cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.
Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Criogegina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.
Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.
Conos sueltos, de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.
Comprimidos glándulas tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frasco.
Diuretina pura, (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.
Digitalina Miahle, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.
Digalena Roche, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.
Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.
Ergotina pura, Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.
Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.
Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Extrato blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.
Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.
Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.
Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Extracto flúido belladona, hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Extracto flúido C., naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.
Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.
Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.
Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.
Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.
Embudos vidrios cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.
Embudos vidros cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.
Embudos virios cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.
Embudos vidrios cónicos de 18 c. diá., unidad de precio c/u 10 unidades.
Embudos vidrios cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.
Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.
Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Frascos para despacho blancos 60 gr, unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.
Frascos esmerilados caramelo boca ancha inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.
Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id 36 unidades.
Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.
Frascos id id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.
Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.
Guayacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.
Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consmo aproximativo 200 gramos.
Glicerofosfato de sodio 50 %, envase 250 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.
Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.
Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.
Gránulos de estricnina medio milígr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Gránulos de estricnina 1 milígramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.
Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.
Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.
Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1.500 gramos.
Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
Iotiol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.
Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.
Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Magnesia calcinada pesada Erba, en vase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.
Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.
Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 4 unidades.
Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidaes.
Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.
Medidas de vidro francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.
Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.
Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.
Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.
Nitrato de plata crist., puro envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.
Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.
Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.
Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.
Nitrato de amilo, ampollas 3 grs. envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas
Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.
Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.
Oxido amarillo de mercurio puro envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.
Permanganato de potasio puro, cristal envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.
Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.
Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.
Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.
Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.
Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h. consumo aproximativo 100 hojas.
Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Piramidón envase, 23 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.
Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.
Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.
Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.
Raíz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.
Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.
Sulfato neutro de utropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.
Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.
Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.
Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.
Sulfato de sparteína puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.
Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos
Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.
Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Tanino al éter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.
Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.
Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.
Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs., unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.
Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Yeso de París para cirugía, latas

envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Zumo de espino cerval, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v-8 abril.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del cinco de Abril próximo para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones, hasta la completa terminación del edificio, entregando el Consejo sobre vagón en Estación Zapala (F. C. S.), los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a seis p.m., con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las dos p.m. en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala (Neuquén), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—El Secretario General

v-19 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 5 de Abril del corriente año, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 de la tarde, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 de la mañana.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el día martes 4 de Mayo próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe capital de la provincia del mismo nombre abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-4 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios proponga.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los próximos meses de Abril, Mayo y Junio de 1920 de los rubros Pan, Mercería y Vestuario y Farmacia.

PAN

8.000 kilos de pan de primera calidad en pancitos de 80 gramos.

MERCERIA Y VESTUARIO

25 metros afamenesco de hilo adamascado de 1,80 de ancho.

300 colchas blancas de 2 metros por 1,30.

900 pares de medias de edades de 8 a 18 años.

40 metros género impermeable para sábanas con tela de ambos lados, doble ancho.

2 docenas servilletas de hilo, para mesa.

50 metros de camino de lana rizada de 0,92 de ancho.

6 felpudos de coco de 0,80 x 1,50

FARMACIA

3 ampollas Cloruro de etilo Benguene envase niquel.

500 gramos benzoato de sodio.

250 gramos benzonaftol.

10 litros Esencia de Trementina.

1 kilo fosfato tricalcico.

1/2 kilo de manzanilla.

20 kilos azufre.

50 kilos Carbonato de sodio.

1 kilo ácido fénico cristalizado, blanco.

250 gramos Salicilato de sodio.

2 kilos ácido acético puro, frasco esmerilado.

2 pinzas di ección de 15 ctms.

2 pinzas histológicas de 15 ctms.

25 gramos clorhidrato de quinina.

250 gramos láudano Sydenham.

10 gramos Novocaína.

2 rollos tela adhesiva Bauer Black de 1 y 2 pulgadas.

2 frascos de 10 litros para agua destilada tapa blanca, hongo.

6 frascos de 5 litros para agua destilada tapa blanca, hongo.

250 gramos ácido fosfórico simposo.

1 jeringa luer de 3 cc. con 4 agujas 2 1/12 ctms.

1 kilo percloruro de hierro cristal.

3 kilos extracto de campeche buena clase.

1 litro tintura jalapa compuesta.

3 kilos algodón en rollo.

50 gramos esencia de clavo astiles.

250 gramos urotròpina.

3 kilos almidón en polvo.

1 docena de cepillitos perforados, para dientes.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este Instituto Curapaligüe 727 el día Sábado 10 de Abril de 1920 a las 10 de la mañana en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Jústicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — El Secretario.

v-10 abril.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el mes de la techa de los artículos que a continuación se consignan:

Materiales para construcción

323 tablas de pino paraná de 0 025 por 0,305 por 4,270 (cepilladas).

150 metros de alfajías de pino de spruce de 0,0075 por 0,004.

6 kilos de bulones para madera de 0,06 por 0,045.

190 metros de tirantes pino de spruce de 0,075 por 0,075.

300 metros de alfajías pino de spruce de 0,025 por 0,075.

15 kilos de clavos de 0,065.

10 kilos de cola francesa.

10 kilos de cola del país.

10 paquetes de tornillos para madera (cabeza chata 22 por 40).

La licitación se llevará a cabo el día 10 de Abril corriente a las 11 a/m., con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección del Establecimiento. Pasco 2113. — Abril 5 de 1920: — El secretario.

v-10 abril

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el 12 de Abril del corriente año, a las 3 p.m. para la venta de 55.000 a 60.000 álamos en pie de cuarenta, treinta; veinte y quince años de edad, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes, Tunuyán (Mendoza), pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407. —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril del corriente año a las tres p.m., para la venta de cincuenta y cinco mil a sesenta álamos en pie de cuarenta, treinta, veinte y quince años de edad, existentes en el Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Prov. de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal; o el Intendente del Campo Los Andes (Tunuyán Mendoza) pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado campo, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920.—C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a.m., a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407. —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 30 del corriente hasta las 2 30 h.p.m. para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los cuales hay 80.000 metros paño, 120.000 metros lienzo, 95.000 metros loneta blanca, 600.000 botones 50.000 metros brin azul 35.000 pares borceguíes 20.000 cepillos, 54.000 pares medias 20.000 toallas y otros artículos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-30 abril

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassare Director General.

v-3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 17 abril

Se llama a licitación para la provisión de (2) dos camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Abril próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920D. — José I Goñi, secretario.

v 22 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de Abril próximo a las tres p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ferrari al de San Vicente a Ranchos, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.—Buenos Aires, Marzo veintinueve de 1920.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de caños de cemento armado con y sin enchufe; con destino a las obras del camino de Recalde a General Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Buenos Aires, Marzo 21 de 1920.

v-19 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Olascoaga a Máximo Fernández, zona del Ferrocarril del Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la provisión de cien toneladas de cemento Portland.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las quince horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, en la zona de influencia del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.—*Buenos* Aires, Abril ocho de 1920.

v-7 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Gallego» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

v-24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Labombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Gutiérrez», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Edmundo Luis Gailhard Sansus», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Montaño», que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERNANDEZ que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Angel Alvarez Benítez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «Antonio Pérez» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920 — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «José Tomás Bustamante» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920. — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don José Pedro Morad, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5/920. — El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Atienza», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.—El secretario

v-30 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sebastiana Cartoni de Brandi, en su carácter de viuda del ex-maquinista electricista de la Administración y Conservación del Puerto de Buenos Aires, don Nazareno Brandi. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1920. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benigna del Mármol de Huergo, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación, don Delfín Manuel Huergo. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1920. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de treinta días a co[...] desde la primera publicación de este e[...] to, se hace saber a todos los que ten[...] que alegar derecho a lo depositado en [...] ta Caja Nacional de Jubilaciones y Pen[...] nes, en concepto de indemnización por [...] accidente ocurrido a don «C. González [...] que deben apersonarse a la «Sección A[...] dentes del Trabajo» de la Institución, (A[...] cucho esquina Córdoba), a justificar [...] derecho, bajo los apercibimientos a que [...] biere lugar.—Buenos Aires, Marzo 9 [...] 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de treinta días, a c[...] tar desde la primera publicación de [...] edicto, se hace saber a todos los [...] tengan que alegar derecho a lo deposit[...] en esta Caja Nacional de Jubilaciones y [...] siones en concepto de indemnización por [...] accidente ocurrido a don «José Ronzo[...] que deben apersonarse a la Sección Accide[...] del Trabajo de la Institución (Ayacu[...] esquina Córdoba), a justificar ese dere[...] bajo los apercibimientos a que hubiere [...] gar.—*Buenos* Aires, Marzo diez de 192[...] El secretario.

v-19 abril

Por el término de treinta días, a [...] tar desde la primera publicación de [...] edicto, se hace saber a todos los [...] tengan que alegar derecho a lo deposit[...] en esta Caja Nacional de Jubilaciones y [...] siones en concepto de indemnización por [...] accidente ocurrido a don «Mauricio Schwa[...] que deben apersonarse a la Sección Accide[...] del Trabajo de la Institución (Ayacu[...] esquina Córdoba), a justificar ese dere[...] bajo los apercibimientos a que hubiere [...] gar.—Buenos Aires, Marzo once de 192[...] El secretario.

v-19 abril

Por el término de ocho días, a co[...] desde la fecha de la publicación de [...] aviso, se hace saber a todos los [...] tengan que alegar derecho que se ha [...] sentado ante esta Caja solicitando acog[...] a los beneficios del artículo 51 de la [...] 4349, doña Cándida Catalina Formoso [...] Couseiro Saavedra en su carácter de [...] da del ex-peón de la Dirección del P[...] to de Buenos Aires, don Fernando M[...] Couseiro Saavedra.—Buenos Aires, Marzo [...] de 1920. El secretario.

v-14 abril

Por el término de ocho días, a co[...] desde la fecha de la publicación de [...] aviso, se hace saber a todos los [...] tengan que alegar derecho que se ha [...] sentado ante esta Caja, solicitando pen[...] doña Julia Yolde de Gallardo por sí [...] doña Julia Andrea Carmen y doña M[...] Luisa Gallardo, en su carácter de vi[...] e hijas legítimas del ex-Profesor del [...] legio Nacional de Santiago del Estero, [...] Francisco M. Gallardo.—Buenos Aires, [...] zo 31 de 1920.—El secretario.

v-14 abril

Por el término de ocho días, a c[...] tar desde la fecha de la publicac[...] de éste aviso, se hace saber a to[...] los que tengan que alegar derecho, [...] se han presentado ante esta Caja, [...] licitando pensión, doña Zelmira [...] yano de Ortíz, por sí y sus hijos me[...] res doña Matilde Zelzanida, don J[...] Agustín Esteban, y doña Celsa J[...] Ortíz y por sí doña María Ortiz [...] tiz, en su carácter de viuda e hijos [...] gítimos del ex empleado del Mi[...] terio de Agricultura, don Juan Ag[...] tín Ortíz. — Buenos Aires, Marzo [...] de 1920. — El secretario.

v. 12 ab[...]

Por el término de treinta días, a [...] tar desde la primera publicación de [...] edicto, se hace saber a todos los [...] tengan que alegar derecho a lo dep[...] tado en esta Caja Nacional de Jub[...] ciones y Pensiones en concepto de ind[...] nización por el accidente ocurrido a [...] «Ramón Ramos», que deben apersonars[...] la «Sección Accidentes del Trabajo» de [...] Institución (Ayacucho esquina Córdoba [...] justificar ese derecho bajo los aperc[...] mientos a que hubiere lugar.—Buenos [...] res, Marzo 12 de 1920.—El secretario.

v-22 abril

Por el término de treinta días, a [...] tar desde la primera publicación de [...] edicto, se hace saber a todos los [...] tengan que alegar derecho a lo depos[...] en esta Caja Nacional de Jubilaciones [...] Pensiones, en concepto de indemnización [...] el accidente de que fué víctima el ob[...] don «Francisco Tallan», que deben a[...] sonarse a la Sección Accidentes del [...] bajo de la Institución (Ayacucho esq[...]

Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa Morales de García por sí y sus hijos menores doña Juana María, don Eduardo, doña Teresa María, doña Ana María y don Luis Eugenio García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Escribiente de los Tribunales de la Capital don Eulogio Teófilo García.—Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El Prosecretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Villagra de Guiol, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Guiol.—Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Cles de Cuadra, por sí y su hija menor doña María Tomasa Elena Cuadra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-ordenanza de la Aduana de la Capital, don Cirilo Cuadra. —Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El prosecretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Herminia Llave Do Santo de Oviedo, por sí y sus hijos menores don Victoriano y don Jorge Oviedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Felipe Oviedo.—Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don César Raggio, en su carácter de padre de la ex-Maestra de 1ª Categoría de la Escuela número 1 del Consejo Escolar 6º, doña Rosa Raggio.—Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores Ortíz y Compañía y Fortunato Tobia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 3.378,07 y pesos 220,17 m/n. que adeudan al Fisco en concepto de reparos aduaneros debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 12 m/n. cada uno, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E 31 marzo S/pp. v 14 abril $ 20 m/n.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores David Marambio Catán, Osvaldo Dorr, Martín Prevost, Octavio Laporace, Vicente Pugliese y Luis Lucioni, ex empleados de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, concurran a responder de un cargo que les ha sido establecido en concepto de pérdidas de mercaderías durante el transcurso en que prestaron servicios como tales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E 31 marzo S/pp. v 14 abril $ 16 m/n.

Por disposición de la Contaduría General de la Nacion, se cita y emplaza al señor Carlos Bernia y a su fiador don José Cerletti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingresen en la Tesorería General de la Nación, ya sea conjunta o separadamente, la suma de pesos mil moneda nacional, que el primero de los nombrados adeuda al Fisco, en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Charcas número 2242 de esta Capital, correspondiente a los meses de Junio a Diciembre de 1919, a razón de pesos ciento cincuenta moneda nacional mensuales, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos diez y seis moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —El secretario.

E 26 marzo — S. p.p. v-9 abril

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrado de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 5 N. 8 N. o S N. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro e término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las ordenanzas.

Marca F. F. y C., s/número, 25 rollos, vapor Mandelta, paquete 2695, fecha de entrada Noviembre 3 de 1919. — El Jefe.

v 8 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2331 D. o 227 A. o 527 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

En diamante 3574, s/número, 10 rollos, vapor Moutara, paquete 1349, fecha de entrada Julio 17 de 1919; s/marca, s/número, 3 barricas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 bolsa, vapor se ignora; Acurcha, s/número, 1 bolsa, vapor se ignora; Puruma, s/número, 4 bolsas vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1 U. o 1 U. o 1 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A., s/número, 3 bolsas, vapor Treu, paquete 196, fecha de entrada Agosto 16 de 1918. — El Jefe.

v-24 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 188 D. o 187 A. o 54 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, 45 piezas fierro, vapor se ignora; marca A. L., s/número, 1 atado, vapor se ignora; marca B. B. abajo s. m., s/número, 2 barricas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 91 C. o 260 A. o 52 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Dario Buzzaconni, s/número, 1 casco, vapor se ignora; marca P. C., s/número, 8 cajones, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 21 D. o 303 A. o 60 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca S. B., número 501, 1 caja, vapor se ignora; marca M. H., s/número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca H., s/número, 5 bolsas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 2 piezas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 barrica, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 841 D. o 172 A. o 58 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 9 piezas tejido, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 rollo, vapor se ignora. — El Jefe.

v-13 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 9/1920 o 81 R. o 138 R. o 369 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 9/1920

P. A. H. abajo c/8/17/ número 1, un cajón vapor Keutra, paquete 2863 fecha de entrada Octubre 28 1917; marca R. G. C. número 1, un cajon vapor Keutra, paquete 2633, fecha de entrada Octubre 28 1917; marca H. M. G. abajo B. A. sin número, 14 cajones, vapor Keutra paquete 2633, fecha de entrada, Octubre 28 1917; marca F. O., número 522, un cajón vapor Shaw, paquete 145, fecha de entrada Noviembre 2 1917; marca PITO, Nos. 1/5 4 cajones vap. Edon, paquete 135, fecha de entrada, Septiembre 7 1818; marca G. G. en cuadro s/número, 1 bolsa, Tren paquete 220 fecha de entrada Noviembre 2 917; marca A. F. sin número, 8 cajones, vapor Balmes, paquete 2221, fecha de entrada Septiembre 5 1917; marca G. B. C., sin número, 2 bolsas, vapor Balmes, paquete 2221, fecha de entrada, Septiembre 5 1917; marca J. B. H, números 60/61 2 cajones vapor H. Laddie, paquete 3176, fecha de entrada Noviembre 21 1918; marca J. K., números 1 y 2, 2 cascos, Tren, paquete 222, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1917;, marca Q. sin número una bolsa, Tren, paquete 222 fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; marca G. H. sin número, un bulto, Tren paquete 222, fecha de entrada, Noviembre 7 1917; marca 491 abajo Butco, sin número, un casco vapor Halfphiel, paquete 3074, fecha de entrada Noviembre 12 1918 marca B. C., sin número, un bulto (1/2 barrica), vapor Halfphiel, paquete 3074, fecha de entrada Noviembre 8 1918; marca B. C., sin número, una y media barrica, vapor Halfphiel, paquete 3074, fecha de entrada Noviembre 12 1918; marca J. sin número, 16 piezas, vapor Halfphiel, paquete 3074, fecha de entrada Noviembre 12 1918; marca en cuadro MELLO, sin número, 2 bolsas vapor Pideleuses, paquete 3184, fecha de entrada, Noviembre 22 1918; marca J. M. S. número 1, un esqueleto vapor Paris, paquete 3181, fecha de entrada Noviembre 22 1918; marca V. H. números 1332/33, 2 esqueletos, vapor Paris, paquete 3094, fecha de entrada Noviembre 12 1918; marca G. sin número 415 bultos vapor Tiempo, paquete 2811, fecha de entrada, Octubre 8 1917. — El Jefe.

v-13 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Pedro Laporte», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumàn al centro.

E 10 marzo 416 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Arias», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumàn.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1920.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 marzo 417 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Ginés Paros o Miguel Sànchez», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumàn.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires Marzo tres de 1920.—Luis A. Bianchi secretario.

E 10 marzo 419 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Gómez» para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto por ante la secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, interinamente a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 10 marzo 420 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Nicolàs Raftopulos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Marzo cuatro de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 10 marzo 421 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Higinio Menéndez o Juan Zigard», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.

E 17 marzo 422 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ar-

cardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Pedro Videla», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 17 marzo 423 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ant la secretaría del suscrito, bajo percibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: tercer piso, calles Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, Palacio de Justicia—Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 424 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Luis Esquivel, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 425 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Martínez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 426 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Paredes, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 427 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol citese por treinta días a Juan Merelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.—David Uriburu, secretario.
E 17 marzo 428 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: José D. Darchi, Albundio Escobar, Ignacio Espinosa, José Allende, Joaquín Abadía, Norberto F. Arichetta, Juan Ramón Acevedo, Pedro Arévalo, Juan Coreugia, José Catriola, Antonio Cutrinco, José Mateo Castagno, Juan Bortolei Jorge Juan Bigorday, Luis Damián Bordenave, Miguel Critóforo, Ignacio Campos, Raúl J. Correa Mateo Coronel, Carlos Cerretti, Víctor Stettler, Pedro Susini, Carlos Angel Tentonio, Angel Scandroglia, Carlos V Sánchez, Francisco C. Villa, Arturo Villalón, Ramón Rodríguez, Santiago Avelino, Ramón Silva, Luis Ragni, José Luis Maselli, Natalio Muñiz, Tomás Makey, Nestor Rigoli, José Sorrequieta, Juan Segamarchi, Eugenio Saint Girons, Luis G. Siman, Ernesto Yri, Luis Paroni, Salvador Maglietta, Carlos Parfait, Carlos Oviedo, Risano Porta, Antonio Pierro, Lázaro Pinasco, Emilio Mendoza, Carmelo Magrelli, Ramón Rodríguez, Tomás Semino, Julio Sagesse, Felipe Settecasse, Pedro Caracielli, Carlos Day, Agustín Delcini, José Dellaca, Sandalio Flores, José Garay, Nicolás Ledesma, Esteban Leonardi, Agustín Laprida, Silvestre Leguizamón, Jacinto Leunni, Adolfo Lapicotiere, Ricardo Felipasso, José Herrón, Candelario Herrera, Carlos Wite, Leonidas Jofré, Federico Impariale, Delfín Imperial, Patricio Isella, Alejandro Locatelli, Rodolfo F. López, Arturo Morio, Ricardo Culaciatti, Antonio Canciani, José Barroso, Angel Baldesani, Francisco Larrey, José Ardiles, Hipólito Astorga, José Guizzetti, Ruperto Gutiérrez, Gaspar Flores Ernesto Fanessi, Horacio Gorosito, Efrain Lara, Arturo Isón, Abdón Posadas, y Ciriaco Unamunzaga, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se le siguen por infracción al pago de la tasa militar, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 marzo 429/S/p. p. v. 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Manuel Silvestre del Corazón de Jesús Rodríguez, Andrés Rodríguez, Hermógenes Montenegro, Reyes Veliz, Pablo Dasso, Joaquín María del Carmen Pérez, Angel Alfonso, Francisco Mussante, Juan María Remolins, Ramón H. Rodríguez, Pedro A. Cerrudo y Ciriaco Bazán, para que dentro de «treinta días», a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 marzo 430/S/p. p. v. 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Adolfo Almirón, Cecilio Blas, Francisco Garay, Enrique A. Castelli, Eusebio F. Moyano, Antonio Theler, Ramón Amarillo, Gregorio Rodríguez, Remigio Rodríguez, Felipe Pascual Lacomba, José Rodríguez, Ramón Rodríguez, Antonio Ramírez, Alfredo Ruggero, Francisco A. Figueroa, Mario L. Rosselli, Alejandro Ermeta, Juan M. Esquivel, Ernesto Toubes, Atilio Botto, Ramón L. Brac, Serafín Benedetti, Emilio Delfino, Manuel Sayago, César C. Machado, Pedro S. Porfirio, Francisco S. Giomella, Plácido A. Martínez, Juan A. Leporati, Silvio Repetto, Crispín P. Gallegos, Raúl De Santiago, Nicolás Sutich, Eduardo Benítez del Pilar, Julio A. Ranallo, Gerardo M. Santiago, Juan F. Caloni, Ramón Valor, Ramón Varela, Pascual Meniuzzi, Carlos E. Merlo, Antonio Petruccelli, Victorio Roldán, Marcelino Díaz, Juan Francovich, Faustino S. Silva, Rudecindo Gómez y Felipe Paladea Ruiz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 4707, en el Juzgado Federal antes mencionado Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E 18 marzo Nº 431 S/pp. v 26 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza, a don Mateo J. Nievas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos del Correo, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E 18 marzo Nº 432 S/pp. v 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Don Sergio Chiclana, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal por malversación de caudales públicos del Correo, ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E 18 marzo 433 S/pp. v 26 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores Escardo Anaya y Cía., para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía si no comparecen. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — José María Suárez, secretario.
E-20 marzo 435 v-9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Narciso Pómez» (a) «Catalán», acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920 — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.
E-20 marzo 436-S/p. p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Fidel Gorrosaga», acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria.
E-20 marzo 437-S/p.p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don J. Ardohain, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 Marzo 438 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Baldomero Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 439 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita llama y emplaza por el término de quince días a don Ricardo Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 440 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don José Piatti, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 441 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Luciano Riviere a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 442 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días; a; don B. Ballejo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 443 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días; a don José Magiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 444 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Florencio Barone», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires trece de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 26 marzo 445 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Bautista Cravero» por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, quince de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 446 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos, contra Dall Orso y Cía., por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a los componentes de dicha sociedad, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparecen.—Secretaría, Rosario, Marzo trece de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 26 marzo 447 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Gandulfo», acusado del delito de malversación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano —Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 marzo 448 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Manuel Quintana», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 26 marzo 449 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Carlos G. Cortatti, Pedro A. Andrade; Angel Bertolani; Eduardo Bravo, Juan Manuel Cores y Juan C. Casimis», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen a instancia Fiscal por infracción al artículo 16 de la ley 4707, en el Juzgado Federal arriba indicado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Marzo 16 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.

E 29 marzo 450 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «José Pardo (a) el chino; José Domingo Lasarte; Zoe Claveri de Franchini y Paulina Erdesma», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 29 marzo 451 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Arturo L. Dominguez, se cita a Paulina Gómez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E 29 marzo 452 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Alegre», acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E 29 marzo 453 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Alberto San Martinez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de ley al señor Luis Peláez, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe y es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Diciembre treinta de 1919. ... Por ésto resuelvo: no hacer lugar a la excepción de inhabilidad y falsedad de título, opuesta a fojas 17 por el señor Defensor, ordenando, en consecuencia; se lleve esta ejecución adelante contra don Luis Peláez, hasta hacerse integro pago al Fisco Nacional del capital, reclamado intereses y costas. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese.—Saúl M. Escobar».—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. —L. Gómez Molina, secretario.

E 7 abril—455 S. p.p. v-9 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Rosario; Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario

E 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Adolfo Casabal, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don «Pablo Castet», para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, (Bernasconi y Acha), bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1920.—Carlos E. González del Solar secretario.

E 7 abril — 457 S. p.p. v-9 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Adolfo Casabal, secretaría del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a don «Francisco Simón», para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial de un campo en la Pampa (Toay), bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1920.—Carlos E. González del Solar, secretario.

E 7 abril—458 S. p.p. v-9 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día veinticinco de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Nota. — El bote de referencia no representa valor.

v-29 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipé. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones: eslora 7,20 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros, tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-15 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O. 1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres. M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia. Buenos Aires, Abril cinco de 1920. —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-11 mayo

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 73828

ADRÉPATINE

Marzo 24 de 1920. — Louis Laleuf. — Para distinguir preparado farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 1527.

E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73276



Febrero 28 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — (Corregida). — Aviso Nº 1019.

E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73831



Marzo 24 de 1920. — Carlos A. Newbery. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1227.

E 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73275



Febrero 28 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, platinería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lanería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — (Corregida), — Aviso Nº 1020.

E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73856

RADIOCOL

Marzo 24 de 1920. — Fernand Dacatte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1641.

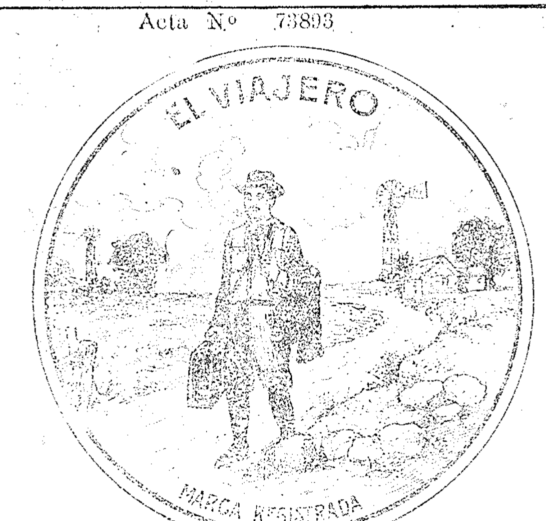
E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73892

GASTROL

Marzo 26 de 1920. — Natalio Miret e Yzarbez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (— Aviso Nº 1619.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73893



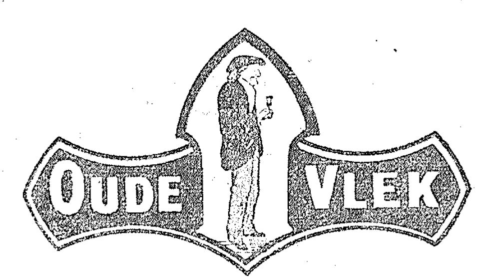
Marzo 26 de 1920. — Felipe J. García y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1656.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73894



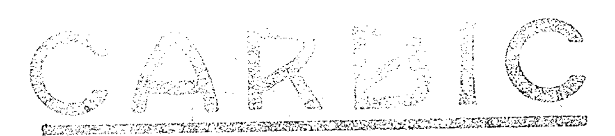
Marzo 26 de 1920. — Felipe J. García y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1657.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73898



Marzo 26 de 1920. — Alberto Romero. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1661.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73904



Marzo 26 de 1920. — Carbic Limited. — Para distinguir aparatos para iluminación con acetileno, de la clase 14. — Aviso Nº 1631.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 70091



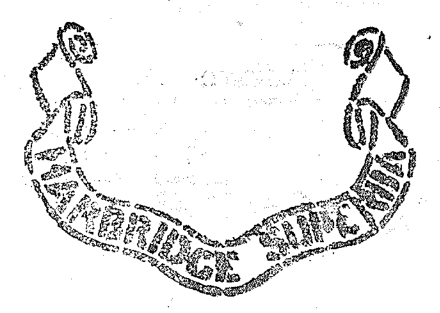
Septiembre 29 de 1919. — Moon Motor Car Company. — Para distinguir automóviles, sus partes y accesorios de la clase 12. — (Modificada) — Aviso Nº 1608.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73863

TRIXIE

Marzo 25 de 1920. — John Knight Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guatería, perfumería; talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 1570.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 60426

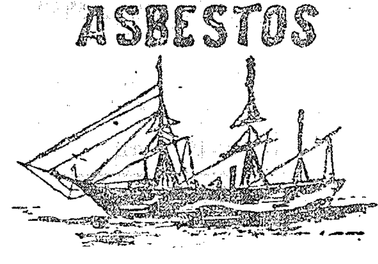


Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada) — Aviso Nº 1688.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73851

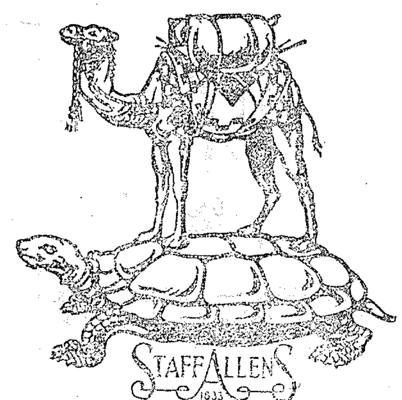
KEARSARGE

ASBESTOS



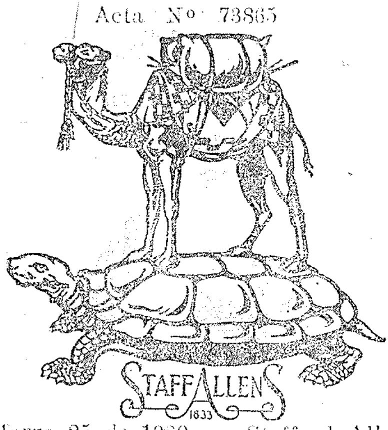
Marzo 25 de 1920. — Peerless Rubber Manufacturing Company. — Para distinguir empaquetaduras en general de la clase 5. — Aviso Nº 1230.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73864



Marzo 25 de 1920. — Stafford Allen y Sons Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (— Aviso Nº 1568.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73865



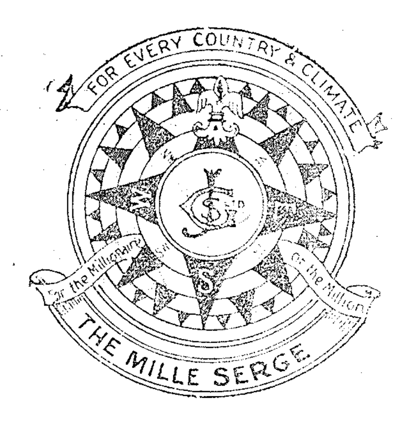
Marzo 25 de 1920. — Stafford Allen y Sons Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1569.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73872

CATODO

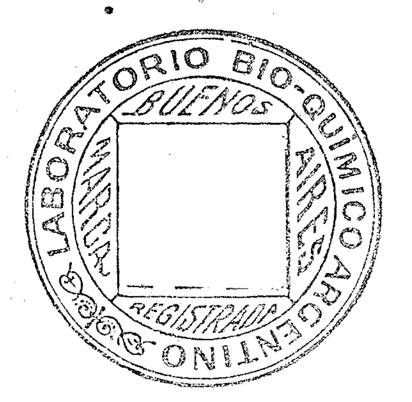
Marzo 25 de 1920. — Ediberto M Fernandez y Carlos Lloveras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1578.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73869



Marzo 25 de 1920. — John Greenish y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1576.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73873



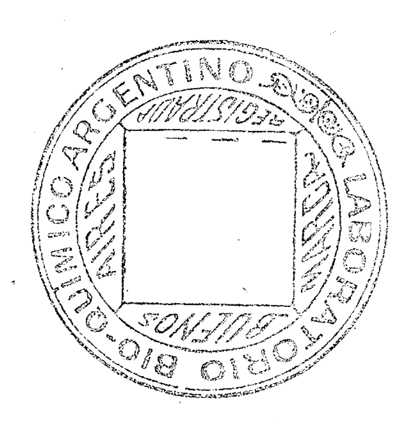
Marzo 25 de 1920. — Ediberto M. Fernandez y Carlos Lloveras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1580.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73874

CATODO

Marzo 25 de 1920. — Ediberto M. Fernandez y Carlos Lloveras. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1579.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73875



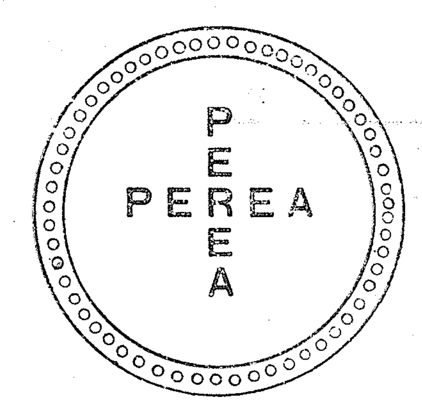
Marzo 25 de 1920. — Ediberto M. Fernandez y Carlos Lloveras. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1581.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73879

KLIPFISK

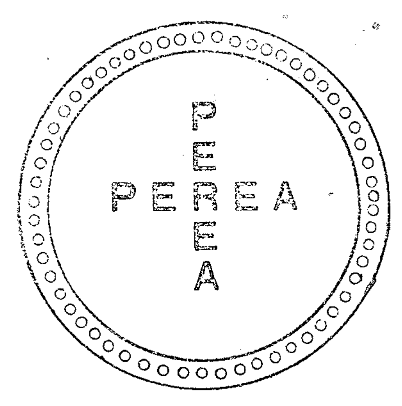
Marzo 25 de 1920. — Sundt Hnos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1646.
E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73877



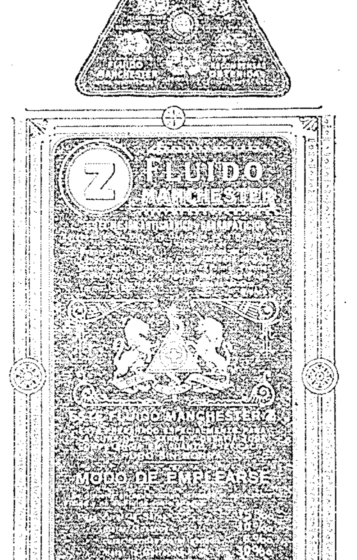
Marzo 25 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1645.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73878



Marzo 25 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1644.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73884



Marzo 25 de 1920. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 1647.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73887

MAGNUM

Marzo 25 de 1920. — The Dunlop Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad. de la clase 17. — — Aviso Nº 1634.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73888



Marzo 25 de 1920. — The Dunlop Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad. de la clase 17. — — Aviso Nº 1635.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73889

CUTOLINE

Marzo 26 de 1920. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1658.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73890



Marzo 26 de 1920. — Duhan Hnos. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 1648.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73891

COLLOIDES CROOKES BRAND

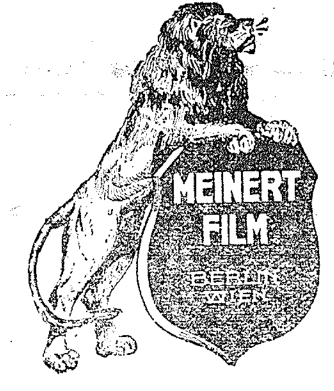
Marzo 26 de 1920. — Lewis Stroud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1650.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73895



Marzo 26 de 1920. — Francisco V. Oliva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1655.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73885



Marzo 25 de 1920. — Enrique Haar. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso Nº 1651.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73881



Marzo 25 de 1920. — Imprenta y Papelería Bilbanco de Kayser y Laass. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18. Aviso Nº 1535.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73896



Marzo 26 de 1920. — Oliva y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18. Aviso Nº 1654.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73905



Marzo 26 de 1920. — Kryptok Company. Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1660.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73897

LA OPINION EXTRANJERA

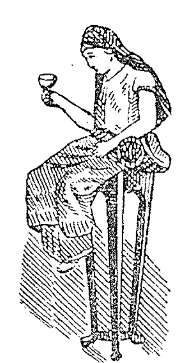
Marzo 26 de 1920. — Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir una publicación periódica de la clase 18. — Aviso Nº 1667.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73899



Marzo 26 de 1920. — Arturo L. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1663.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73900



Marzo 26 de 1920. — Arturo L. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1664.
E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73901



Marzo 26 de 1920. — Arturo L. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1662.
E-6 abril v-10 abril

Acta N° 70043

"CREMERIA ROLDAN"

Septiembre 25 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso N° 1723.

E-7 abril v-12 abril

Acta N° 73862

de Bertalot et Cie

Marzo 25 de 1920. — Société Anonyme Parfumerie Ramses. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 1571.

E-7 abril v-12 abril

Acta N° 73866

GANDY'S SIN RIVAL

Marzo 25 de 1920. The Gandy Belt Manufacturing Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 1573.

E-7 abril v-12 abril

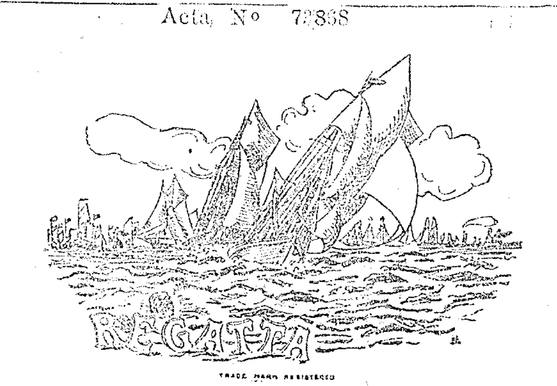
Acta N° 73867

GANDY'S SIN RIVAL

Marzo 25 de 1920. The Gandy Belt Manufacturing Co. Ltd. — Para distinguir caucho; goma; guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos; de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 1572.

E-7 abril v-12 abril

Acta N° 73858



Marzo 25 de 1920. — R. y H. Simon Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 1574.

E-7 abril v-12 abril

Acta N° 73880



ÁGRIMAS DE SANTA LUCIA

...edio eficaz para curar el mal de ojos (conjuntivi-... ...solo echar cuatro ... "Lágrimas de ... Lucía" cuatro veces ... después de un buen ... completo de agua fría ..., se obtendrá ... segura en pocos días.

... asegurar mejor la curación del mal de ojos, ... "Lágrimas de Santa Lucía" en combinación con ... "Pomada de Santa Lucía", la que se ... por la ... con un pincelito á ...

Para evitar las falsificaciones, ... que los "Lágrimas de Santa Lucía" sean de color verde azulado.

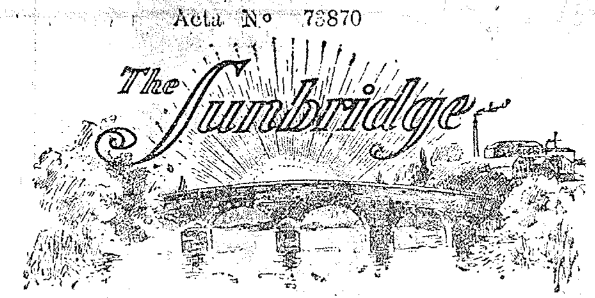
... casa que la vende ... Farmacia y Droguería ... de FERRO HERMANOS, Concepción.

Precio de las "Lágrimas $ 0.50 — Precio de la Pomada $ 0.50

Marzo 25 de 1920. — Ferro Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (— Aviso N° 1643.

E-7 abril v-12 abril

Acta N° 73870



Marzo 25 de 1920. — John Greenish y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1577.

E-7 abril v-12 abril

Acta N° 73871

SMOCKETTE

Marzo 25 de 1920. — John Greenish y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1575.

E-7 abril v-12 abril

Acta N° 73876

FALUCHO

Marzo 25 de 1920. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir herramientas en general; con o sin filo; aguzadas o no, navajas, máquinas de afeitar, machetes, cuchillería; en general, cubiertos y dagas de la clase 10. — Aviso N° 1628.

E-7 abril v-12 abril

Acta N° 73882



Marzo 25 de 1920. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1607.

E-7 abril v-12 abril

Acta N° 73883

GALGO

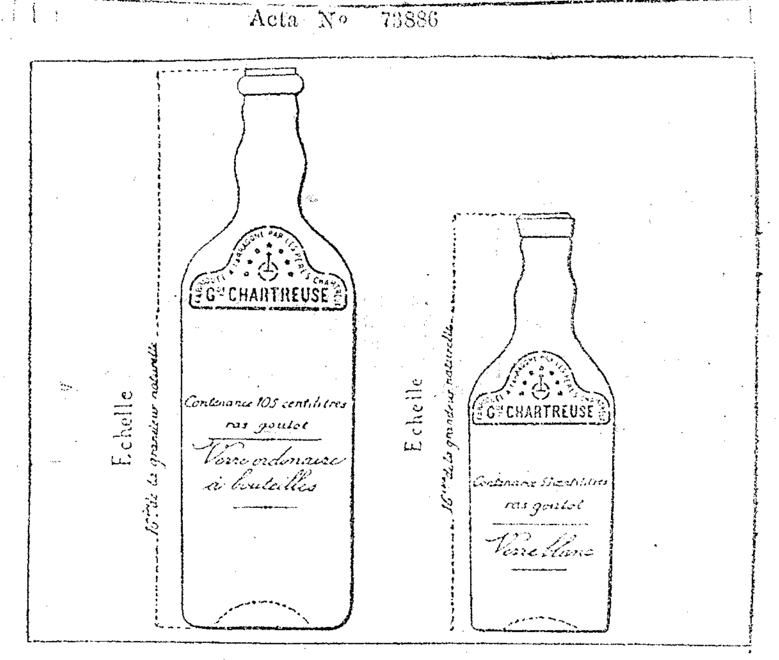
Importado por THE ANGLO ARGENTINE COAL CO LTD

(Mercaderías Generales)

Marzo 25 de 1920. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1608.

E-7 abril v-12 abril

Acta N° 73886



Marzo 25 de 1920. — Georges René Mathieu. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N° 1633.

E-7 abril v-12 abril

Acta N° 73907



Marzo 26 de 1920. — The Calder Fire Clay Co. — Para distinguir ladrillos y artículos en general de arcilla refractaria, de la clase ... — Aviso N° 1630.

E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73857

RADIOACTINE

Marzo 24 de 1920. — Fernand Ducatte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1640.

E. 31 marzo-v-8 abril.

Acta Nº 73858

LIEBREICH

Marzo 24 de 1920. — Alberto Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1637.

E. 31 marzo-v-8 abril.

Acta Nº 73774



Marzo 22 de 1920. — Clausen y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas; de uso doméstico; de la clase 2. — (corregida). — Aviso Nº 1536.

E-29 marzo v-10 abril.

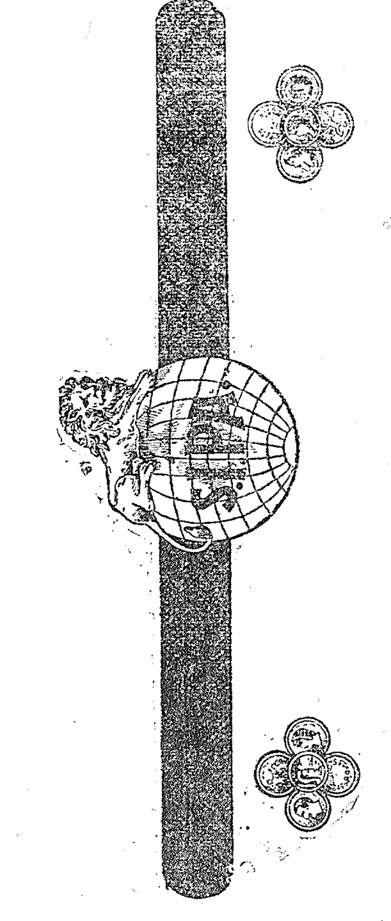
Acta Nº 73912

EL BUEN GUSTO

Marzo 27 de 1920. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1717.

E-7 abril v-12 abril

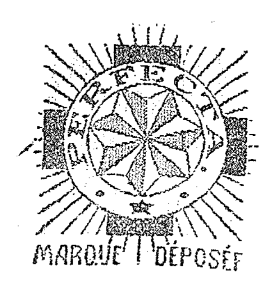
Acta Nº 73913



Marzo 27 de 1920. — Luis Pomini y Cía. — Para distinguir salsas de tomates y conservas alimenticias, de la clase 22. — Aviso Nº 1724.

E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73902



Marzo 26 de 1920. — Tricotage Mecanique Nabholz S. A. — Para distinguir artículos de punto en general de la clase 15. — Aviso Nº 1659.

E-7 abril v-12 abril

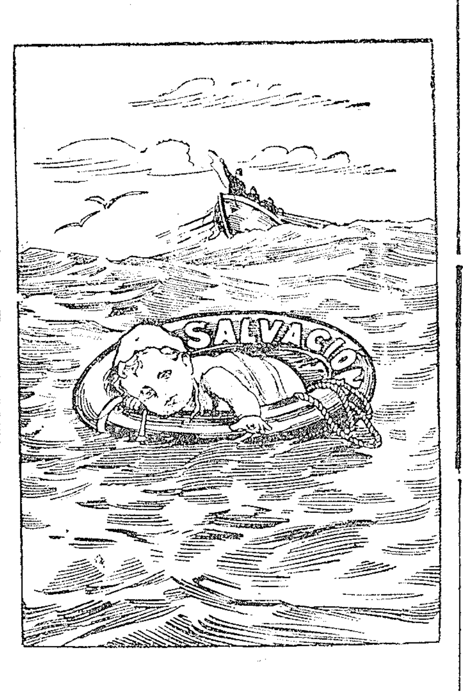
Acta Nº 73906



Marzo 26 de 1920. — The Torrington Company. — Para distinguir agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Aviso Nº 1632.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73908



Marzo 27 de 1920. — Alberto García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº Nº 1715.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73909

EL BUEN GUSTO

Marzo 27 de 1920. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1718.

E-6 abril v-10 abril

Acta Nº 73910

LA SABROSA

Marzo 27 de 1920. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1716.

E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73911

LA SABROSA

Marzo 27 de 1920. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1719.

E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73903



Marzo 26 de 1920. — A. Naegeli. — Para distinguir artículos de punto en general, de la clase 15. — Aviso Nº 1629.

E-7 abril v-12 abril

Acta Nº 73274



Febrero 28 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 1018.

E. 31 marzo-v-8 abril.

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario